



Gobierno de
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PROGRESO EN LA REVOLUCIÓN MÉDICA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 107 COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN,
CÓDIGO POSTAL 72030, PUEBLA, PUE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No: IA-050GYR006-E136-2022
CARÁCTER: NACIONAL
MEDIO PRESENTACIÓN: ELECTRÓNICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO, EJERCICIO 2022

ABRIL, 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

INDICE:

CONTENIDO:	
GLOSARIO	
1.	Información específica de la Convocatoria
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Observaciones en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas
3.4	Domicilio a las Instalaciones de los Licitantes Participantes.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la Invitación y entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato.
7.4	En la firma del Contrato
8.	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT
8.2	Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social
8.2.1	Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social
8.3	Obtención de la Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
8.3.1	Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los Contratos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

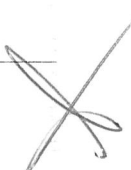
JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS


COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Administrador del Contrato
12.4	Causas de rescisión administrativa del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía de Mano de Obra y/o Partes
13.2	Garantía de cumplimiento de Contrato
14	Plazo, Lugar y Condiciones del Servicio
15	Condiciones de Pago
15.1	Impuestos y derechos
16	Penas Convencionales por atraso en la Prestación del Servicio
17	Inconformidades
18	Información Reservada y Confidencial
19	Anexos

SIN TEXTO




	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---


GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

- Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
- Área contratante: La facultada en la Dependencia o Entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la Dependencia o Entidad de que se trate.
- Área requirente: La que en la Dependencia o Entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
- Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los Licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
- CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
- COMPRANET: El Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>
- Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
- EMA: Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
- Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a Nivel Nacional o Internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia Dependencia o Entidad, de Organismos Públicos o Privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Magón</p> <p>PRODUCIDO EN LA EXPOSICIÓN MÉXICO</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

- Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de Nacionalidad Mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
- Partida o concepto: La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un Contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- Precio no aceptable: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación.
- Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la Dependencia o Entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
- Proveedor: La persona que celebre Contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- SAT: El Servicio de Administración Tributaria.
- SFP: Secretaría de la Función Pública.
- Sobre cerrado (Medio Físico- Electrónico): Cualquier medio que contenga la proposición del Licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONVOCATORIA.

Nombre y dirección del Área contratante: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA.
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E136-2022

El contrato que se deriven del presente procedimiento de contratación del Mantenimiento Preventivo Correctivo y Refacciones a Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario, será abierto y tendrán vigencia a partir del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, con firma autógrafa, en idiomas españoles y dirigidos al Área Convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la cuenta contable 42062526 y 42062501.


2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el **Anexo Técnico**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

2.1 CALIDAD:

A fin de dar cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado con fecha 16 de julio del año 2010 en el Diario Oficial, cuya última reforma fue publicada en el DOF el 05 de abril del año 2016, que a la letra dice:


“Todo servicio de mantenimiento proporcionado por los talleres autorizados deberá tener una garantía mínima de quince días. No se autorizarán reparaciones adicionales en dichos talleres, respecto de los vehículos que se encuentren dentro del periodo de garantía, salvo que exista justificación, o bien se trate de un concepto diferente de los amparados por la garantía”

En caso de que los bienes suministrados presenten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía, se deberá de proceder a su reemplazo. Debiendo realizarse la sustitución de la pieza nueva de inmediato, **SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN MAYOR COSTO PARA EL INSTITUTO.**

Las refacciones suministradas deberán ser nuevas y de especificaciones de la marca, de acuerdo a lo estipulado en el presente requerimiento.

Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS y/o documento **NOM-068-SCFI-2000, “NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES, REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS”.**
- Relación de particulares o Dependencias a las que le presta el servicio de **Mantenimiento Vehicular por flotilla** (anexar por cada uno, carta de recomendación y calidad en los servicios otorgados, especificando el periodo, nombre, cargo, firma, contacto telefónico, domicilio y cuenta de correo) Anexar en la documentación complementaria.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios de mantenimiento y que cumplen con los estándares de calidad requeridos, la cual por convenir así a los intereses del Instituto deberá ser mínima por 30 días, dependiendo la reparación realizada.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, en el que establezca la garantía que ofrece el Licitante sobre los servicios preventivos, correctivos, eléctrico, motor, enfriamiento, diferencial, refacciones, etc. a contratar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo arriba citado, tomando como base un mínimo de 30 días.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

2.2 LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Licencia de funcionamiento con giro del servicio solicitado.
- **Personas Morales, Acta constitutiva**, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará sus servicios por los que oferta.
- **Personas Físicas, Acta de Nacimiento, INE por ambos lados y Vigente, Comprobante de Domicilio con una Vigencia no mayor a 3 meses, Cedula de Identificación Fiscal**, cuya actividad económica sea de igual o similares características al servicio requerido por el instituto.
- Copia simple de identificación oficial
- Contrato o convenio vigente para retirar los Residuos Peligrosos, (aceite quemado, líquido, líquido de embrague, etc.)
- Póliza de seguro por daños a terceros que amparen los vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones. (presentar póliza de seguro al inicio del contrato en caso de ser adjudicado).
- Registro Federal de contribuyentes.
- Permiso o dictamen de Protección Civil, emitido por la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno de Puebla, el cual es el documento técnico, que determina el probable grado de riesgo en que se encuentra un inmueble o predio.
- Registro Patronal ante el IMSS.
- Comprobante de pago de cuotas Obrero Patronales al corriente, correspondiente a los últimos tres bimestres inmediatos anteriores que estén obligados a pagar a la fecha de la contratación del servicio.
- Opinión de cumplimiento ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), vigente y positiva.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva de acuerdo al punto 4.14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva de acuerdo a los términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El Contrato será abierto en los términos del artículo 47 de la Ley y 85 de su Reglamento, adjudicándose las cantidades mínimas, quedando sujetas las cantidades máximas en el contrato, a las necesidades y disposición presupuestal de las áreas requirentes y será por un ejercicio presupuestal.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO. Una Fuente de abasto por zona cotizada.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación de Bases	11/04/2022	--:--	COMPRANET
Junta de Aclaración	19/04/2022	10:30 HORAS	COMPRANET
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26/04/2022	10:00 HORAS	
Visita a instalaciones	27/04/2022	De 10:00 a 17:00 HORAS	Domicilio a las Instalaciones de los Licitantes Participantes.
Fallo	06/05/2022	17:00 HORAS	COMPRANET
Firma del contrato	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores al fallo	De las 09:00 a las 17:00 horas	Oficina de Contratos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente #. 107 Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030. Puebla, Pue.
Reducción de Plazo	NO		
Tipo de Convocatoria	NACIONAL (artículo 28 fracción I de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	ELECTRONICA (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP).		


Lo anterior de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

3.3 OBSERVADORES EN EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, las personas interesadas, podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-EI36-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

A fin de cerciorarse que los licitantes cumplan con la capacidad Técnica, Material y Humana para el cumplimiento a lo requerido para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos IMSS, durante el periodo de evaluación de propuestas, el Instituto realizará la verificación de los Talleres propuestos por los licitantes, con base al **Anexo 15 (QUINCE) Cédula de Verificación de las Instalaciones**, la verificación estará a cargo del personal designado por el área Técnica y se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones de los licitantes participantes en el procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, así como 45 y 46 del Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones, bajo lo siguiente:

Tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, en relación con la Convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen, a dichas solicitudes un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la invitación por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.


El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Nota: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán presentarse en el portal de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, asimismo para la solicitud de preguntas deberá ser conforme al **ANEXO 12** de esta convocatoria.

Las solicitudes de aclaración a la convocatoria deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.IA-050CYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante y del escrito el que exprese su interés en participar en la invitación, la que indique el portal de CompraNet recordando que deberán ser enviadas 24 horas antes de la fecha indicada en el numeral 3.2 para celebrarse la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo

La convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable; el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la Sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.


Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de sus propuestas. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

De considerarlo necesario la convocante podrá indicar nueva fecha para el evento de presentación y apertura de propuestas, siempre que esté no sea antes del indicado en el calendario del numeral 3.2 de esta convocatoria, al terminar el evento subirá una copia a la página de CompraNet.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente, atendiendo lo siguiente:

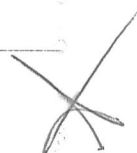
	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

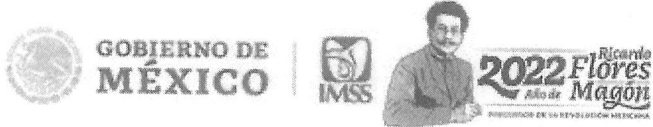
- a) Los Licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet), previo al inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) Una vez recibidas las proposiciones enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de las propuestas Técnico-Económicas (Electrónicas), a través del Sistema CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En el supuesto de las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la Convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del Representante del Órgano Interno de Control con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la Convocante o a CompraNet, la proposición se tendrá por no presentada.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

5.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el procedimiento de contratación en forma electrónica.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la Legislación aplicable un Convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (DOS)**, de las presentes bases.


- a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia Legal de las personas morales y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y Domicilio de los Representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando en su caso, los datos de las Escrituras Públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un Representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Invitación.
- d) Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO (MEDIO FISICO-ELECTRONICO), O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA.


Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones solicitados, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando. Las condiciones contenidas en el Requerimiento y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

Los participantes deberán presentar para la proposición técnica la siguiente documentación:

1. La descripción amplia y detallada del servicio a contratar
2. Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Nombre y Domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del Objeto Social de la Empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas o pólizas con las que se acredita la existencia Legal de las Personas Morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como Nombre de los socios que aparezcan en éstas. Para Personas Físicas Acta de Nacimiento, INE por ambos lados y vigente, Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses, Cédula de Identificación Fiscal, cuya actividad económica sea de igual o similares características al Servicio requerido por el Instituto.

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>Ricardo Flores Magón 2022 Mes de Magón ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-EI36-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

3. Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.
4. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39, fracción VI inciso e) del Reglamento. **Anexo Número 3 (TRES).**
5. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, conforme **Anexo Número 3 (TRES).**
6. Los Licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (CUATRO).**
7. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del Convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al **Anexo Número 2 (DOS).**
8. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el Licitante manifieste que es de Nacionalidad Mexicana. **Anexo Número 13 (TRECE).**
9. Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional conforme al **Anexo Número 3 (TRES).**
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento, conforme al **Anexo Número 3 (TRES).**
11. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme al **Anexo Número 3 (TRES).**

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

12. **Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**, así como el comprobante de pago de Cuotas Obrero Patronales, correspondiente a los últimos tres bimestres inmediatos anteriores que estén obligados a pagar con su respectiva propuesta de cédula de determinación de cuotas IMSS (SUA) a nombre del licitante participante, **donde deberá coincidir el nombre de los técnicos mecánicos que atenderán la plantilla vehicular del instituto así como de la empresa con la que en su caso realice convenio de participación conjunta.**
13. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.


Además de considerar los aspectos siguientes:

- a) Los Licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación de acuerdo al requerimiento descrito, por la totalidad o zona del servicio de acuerdo a la relación descrita en el presente.
- b) Las proposiciones que presenten los Licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el Licitante o su Representante Legal necesariamente, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- c) Cada uno de los **documentos que integren la proposición de los Licitantes** y aquéllos distintos a ésta, deben **estar foliados en todas y cada una de las hojas** que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el Licitante, es la siguiente:


1. La proposición técnica deberá contener: Domicilio (s), instalaciones, equipo, y descripción amplia y detallada del servicio ofertado en hoja membretada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. **ANEXO 1**
2. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
3. **Anexo Número 10 (DIEZ)**, escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado). **En este listado deberán aparecer los nombres de los técnicos mecánicos que brindaran el servicio.**

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

4. **Anexo Número 11 (ONCE)**, escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
5. Deberá Presentar documento de "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva, cuyo monto de adjudicación sea superior a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), para la contratación correspondiente, misma que podrá obtenerla a través de la página <https://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión, lo anterior en correlación con la propuesta económica presentada.
6. Relación de particulares o Dependencias a las que le presta el servicio de Mantenimiento Vehicular especificando el servicio de flotilla y cuantos vehículos comprende (anexar por cada uno, carta de recomendación y los servicios otorgados, especificando el periodo, nombre, cargo, firma, contacto telefónico, domicilio y cuenta de correo a fin de corroborar que la calidad en el servicio ha sido satisfactoria).
7. Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva, misma que deberá obtenerse en los términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017; la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.
8. Deberá Presentar documento de "**Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT**", en sentido positivo, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021.
9. **Anexo Número 5 (Cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado por Zona conforme lo coticen los licitantes, indicando precio unitario, subtotal e importe. **(en caso de que el contrato a adjudicar sea abierto, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo del servicio ofertado, total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 6 (SEIS), el cual forma parte de las presentes bases).**

Se deberá presentar en original y copia y en caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los Licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del Contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Plasmar en su oferta la zona de interés del régimen Ordinario y que corresponde la oferta a la totalidad de los servicios ofertados (Mantenimiento Preventivo, Mano de obra y Refacciones) con la totalidad de las marcas y tipos de vehículos relacionados en el anexo 6 por la zona que oferta.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.


7.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los Licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el Licitante deberá acreditar su existencia Legal y personalidad Jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y Domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante, tratándose de personas morales además se señalará la descripción del Objeto Social de la Empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia Legal de las personas morales así como el Nombre de los socios y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

b) Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones. En defecto de lo anterior, el Licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (SIETE)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (SIETE)** de las presentes bases, será aquel en el que el Licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.


7.3. Previo a la firma del Contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- **Tratándose de Personas Morales**, testimonio de la escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Ley Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio Nacional.
- **Tratándose de Personas Físicas**, copia certificada del Acta de Nacimiento o, en su caso, Carta de Naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio Legal en el territorio Nacional.
- **Para Ambos (Persona Moral o Física)**
 - I. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
 - II. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
 - III. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
 - IV. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
 - V. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
 - VI. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - VII. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - VIII. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII) Y VIII), podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no

 <p>GOBIERNO DE MÉXICO</p> <p>IMSS</p> <p>2022 Flores Año de Magón ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA</p>	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social.

- En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

IX) En su caso, el Convenio de Participación Conjunta.


Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones antes señaladas, deberán enviarse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de Compra Net, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: VI) y VII) y en su caso el inciso VIII).

7.4. En la firma del Contrato.

El licitante ganador, **Tratándose de Personas Físicas**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-EI36-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---


- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme al Artículo 32 D de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, publicado en el DOF que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.
- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

En caso de no encontrarse en el supuesto de la tercera, cuarta y octava viñeta, podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

El proveedor que resulte adjudicado deberá acreditar que está inscrito al régimen obligatorio de seguridad social competencia del Instituto Mexicano del Seguro Social y que se encuentra al corriente en el pago de sus cuotas obrero patronal, así como la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales ante el INFONAVIT, en caso de que le sea aplicable.

Para el caso de personas física o aquellas personas morales que no les sea obligatorio el régimen de seguridad social, deberán presentar, a la firma, del contrato un escrito en el que manifiesten que no les resulta aplicable el régimen obligatorio de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.


Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en los numerales 8 y 8.1 de las presentes bases.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES PATRONALES.

8.1. Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el SAT.

I. Una vez realizado el fallo del procedimiento

El (los) Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del Contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del Contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que se establecen el Título 2, Capítulo 2.1, numerales 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.JA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

II. Previo a la formalización del Contrato

Previo a la suscripción del Contrato, el Licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece en el Título 2, Capítulo 2.1, numerales 2.1.25, 2.1.29y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Para el caso de que el Licitante ganador vaya a celebrar dos o más Contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en los términos que se establecen en el Título 2, Capítulo 2.1, numerales 2.1.25, 2.1.29y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 expedidas para tal efecto, publicadas en el Diario oficial de la Federación el 27 de Diciembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

Tratándose de **proposiciones conjuntas**, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se **realizó la solicitud de opinión ante el SAT**, por **cada uno de los participantes** en dicha proposición.


En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del Contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del Contrato o pedido, por causas imputables al Licitante al que le fue adjudicado

III. Una vez formalizado el Contrato

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) Contrato(s) derivado(s) de la presente Invitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el Contrato o pedido.

8.2 Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el “Acuerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del “EL INSTITUTO” en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de Diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Febrero de 2015 y su modificación mediante Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril del

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

2015, los proveedores que resulten adjudicados con contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

8.2.1 Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

El proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva, para la contratación respectiva.

Debiendo consignar en su totalidad la Regla Quinta, que textualmente refiere a lo siguiente:

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresaran en la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) en el apartado 2 "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registraran con su firma electrónica FIEL y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante Legal, este ingresara con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección " Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión" de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado " Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.


La multicitada opinión, se generara atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento,

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

1.- Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.

2.- No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-050CYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que se tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

a).- Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

4.- Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

5.- Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social, en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

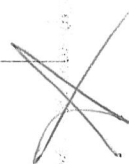
6.- Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.


Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

8.3 Obtención de la Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República y las Entidades Federativas cuando lo hagan con cargo total o parcial a fondos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que tengan a su cargo créditos fiscales firmes que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código, o bien que teniéndolos no hayan celebrado convenio de pago con las autoridades fiscales en los términos previstos por la legislación aplicable.

Además, señala el artículo 32-D del Código Fiscal citado, los proveedores a quienes se adjudique un contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de situación fiscal del subcontratante.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.IA-050CYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

Por lo que en base al “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, los proveedores que resulten adjudicados con contrato, deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato y/o pedido, la Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva a nombre del licitante, misma que deberá obtenerse en los términos de dicho acuerdo; la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

8.3.1. Reglas para la Obtención de la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquellos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.


Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como Órgano Fiscal Autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.**- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.**- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.


Quinta.- La constancia de situación fiscal que expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el S.A.T.; la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS y la "Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos", emitida por el INFONAVIT, citadas en este numeral deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente Número 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla C.P. 72030, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de que el licitante que resulte con adjudicación y no presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitido por el S.A.T.; la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS y la "Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos", emitida por el INFONAVIT dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos y/o pedidos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el instituto no procederá a formalizar el contrato correspondiente, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al licitante con adjudicación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, el cual forma parte de la presente convocatoria,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.IA-050GYR006-EI36-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL RECIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de Puntos y Porcentajes y el artículo 36 bis fracción I de la Ley.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la(s) partida(s) requerida(s).

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el criterio de puntos y porcentajes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 bis fracción I de la LAASSP y 52 de su reglamento.

Las propuestas económicas se deberán presentar en el formato descrito en el apartado correspondiente de las bases de Convocatoria; los precios deben ser unitarios y en moneda nacional.

La propuesta económica, deberá contener la cotización del bien o bienes ofertados, indicando el precio unitario, subtotal, el importe total, desglosando el IVA.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, último párrafo del Reglamento de la Ley, se verificará que los documentos cumplan con los requisitos solicitados sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de la convocante para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en la Ley o en el Reglamento.

❖ **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.
- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y
- ✓ Agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

En términos generales, se utilizará el criterio de evaluación de puntos y porcentajes en conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la Ley de la LAASS. Para la realización de la evaluación de Puntos y Porcentajes, la convocante tomará en consideración los siguientes rubros y sub-rubros:

CRITERIOS GENERALES MANTENIMIENTO A VEHICULOS		
Número de Rubros	Rubros	Puntos Máximos Posibles
1	A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	20
2	B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	18
3	C) PROPUESTA DE TRABAJO	12
4	D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10
TOTAL DE PUNTOS:		60

La puntuación o unidades porcentuales que deben obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación.

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del Artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica y la convocante como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases de convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria, la(s) junta(s) de aclaraciones y sus anexos.

- ✓ La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- ✓ Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la prestación del servicio.
- ✓ No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- ✓ **No se considerarán las proposiciones cuando No cotice la totalidad de los servicios requeridos. (Servicios preventivos, mano de obra y refacciones) los participantes forzosamente tendrán que ofertar por la totalidad de conceptos del catálogo del servicio preventivo, correctivo y refacciones por la Zona que oferte. Caso contrario no se tomará en cuenta toda su propuesta económica.**

❖ **PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

✓ **PRECIO**

El rubro relativo al precio tendrá un valor de 40 (cuarenta) puntos, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 40 puntos de un total de 100 puntos posibles.

✓ **PONDERACIÓN**

La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; y que corresponde a 60 puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta la capacidad, experiencia, especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos, para lo cual se considerarán los conceptos que a continuación se indican:

CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
A) CAPACIDAD DEL LICITANTE	5 PUNTOS	RECURSOS HUMANOS	<p>RECURSOS HUMANOS</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO DISPONIBLE PARA LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS IMSS, DE POR LO MENOS 6 PERSONAS EN LA ZONA URBANA Y 3 EN ZONAS FORÁNEAS:</p> <p>* 6 (SEIS) PERSONAS O MÁS EN ZONA URBANA Y 3 (TRES) PERSONAS O MÁS EN ZONAS FORÁNEAS= 5 PUNTOS.</p> <p>* 5 O MENOS PERSONAS EN ZONA URBANA Y 2 O MENOS PERSONAS EN ZONAS FORÁNEAS = 3 PUNTOS</p>
	4 PUNTOS		<p>EXPERIENCIA, HABILIDADES Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, DEBERÁN ACREDITAR QUE DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS A LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER (ES), CONSTA DE EXPERIENCIA COMPROBABLE DOCUMENTALMENTE MÍNIMA DE 3 AÑOS EN EL RAMO, ANEXANDO CURRÍCULUM QUE LO ACREDITE U OTRO DOCUMENTO COMO DIPLOMASO CONSTANCIAS DE ESTUDIOS, SEGÚN LO SIGUIENTE:</p> <p>* SI PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE TODOS SUS TRABAJADORES PROPUESTOS (6 PERSONAS EN ZONA URBANA O 3 EN ZONA FORÁNEA)= 4 PUNTOS</p>



GOBIERNO DE MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón
PRESENCIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

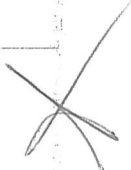
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-EI36-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>* SI PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE AL MENOS LA MITAD DE SUS TRABAJADORES PROPUESTOS (3 PERSONAS EN ZONA URBANA O 2 EN ZONA FORÁNEA)= 2 PUNTOS</p> <p>* SI PRESENTA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA DE MENOS DE LA MITAD DE SUS TRABAJADORES PROPUESTOS (ES DECIR MENOS DE 3 PERSONAS EN ZONA URBANA Y MENOS DE 2 PERSONAS PARA ZONAS FORÁNEAS)=NO SE OTORGARÁN PUNTOS EN EL SUBRUBRO DE EXPERIENCIA, HABILIDADES Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS.</p>
	PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SURUBRO		9 PUNTOS
	2 PUNTOS	RECURSOS ECONOMICOS Y EQUIPAMIENTO	<p>RECURSOS ECONÓMICOS</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, DEBERÁN PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL (DEL EJERCICIO 2020) Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL (DEL EJERCICIO 2021) DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, (ISR) PRESENTADAS ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ASÍ MISMO TENDRÁN QUE PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE ACREDITEN LA SOLVENCIA DE LOS PARTICIPANTES, ESTE PUNTO SE EVALUARÁ TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE:</p> <p>* DECLARACIÓN ANUAL 2020 Y PROVISIONAL 2021 Y ESTADOS FINANCIEROS (EJERCICIO 2020 Y 2021), QUE ACREDITE QUE SUS INGRESOS SON EQUIVALENTES HASTA EL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA (SIN IVA) = 2 PUNTOS.</p> <p>* SOLO UNA DECLARACIÓN ANUAL, YA SEA 2020 O 2021 Y SOLO UN ESTADO FINANCIERO (EJERCICIO 2020 O 2021), QUE ACREDITE QUE SUS INGRESOS SON MENORES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA (SIN IVA): 1 PUNTO.</p> <p>*SI NO PRESENTA MÍNIMO UNA DECLARACIÓN ANUAL YA SEA 2020 O 2021 Y AL MENOS UN ESTADO FINANCIERO YA SEA 2020 O 2021= NO SE OTORGARÁN PUNTOS EN EL SUBRUBRO RECURSOS ECONÓMICOS.</p>
	4 PUNTOS		<p>EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURA DEL TALLER</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON UN TALLER DE CUANDO MENOS 300 METROS CUADRADOS Y EN LAS ZONAS FORÁNEAS 150 METROS COMO MÍNIMO, DE LOS CUALES DEBERÁ ESTAR TECHADA UNA PARTE IGUAL O MAYOR A LA MITAD EN METROS CUADRADOS, YA QUE DEPENDIENDO EL TIPO DE REPARACIÓN PODRÁN PERNOCTAR EN EL TALLER Y DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA EXIGIDA POR EL INSTITUTO, LO CUAL SE EVALUARA EN BASE A LO SIGUIENTE:</p> <p>* SI CUENTA CON 300 METROS CUADRADOS O MÁS EN ZONA URBANA O 150 METROS CUADRADOS O MÁS EN ZONAS FORÁNEAS= 4 PUNTOS.</p> <p>* SI CUENTA CON MENOS DE 300 METROS CUADRADOS EN ZONA URBANA O 150 METROS CUADRADOS EN ZONAS FORÁNEAS= 2 PUNTO.</p> <p>LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE VALIDARÁ CON LAS FOTOGRAFÍAS, ASI COMO CON LAS LICENCIAS Y PERMISOS SOLCITADOS EN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE SERVICIO, LOS CUALES DEBERÁN DE COINCIDIR SEGÚN EL ESPACIO CON EL QUE CUENTE EL TALLER.</p>
	3 PUNTOS		<p>EQUIPAMIENTO DEL TALLER</p> <p>LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS RAMPAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA PLANTILLA VEHICULAR DEL INSTITUTO, Y EN LA ZONA FORÁNEA DEBERÁ TENER MÍNIMO UNA RAMPA., EVALUANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:</p> <p>* SI CUENTA CON 2 O MÁS RAMPAS EN ZONA URBANA Y MÁS DE 1 RAMPA EN ZONA FORÁNEA= 3 PUNTOS.</p> <p>* SI CUENTA CON MENOS DE 2 RAMPAS EN ZONA URBANA Y 1 RAMPA EN ZONA FORÁNEA= 1 PUNTO.</p> <p>LA ACREDITACIÓN DE ESTE SUBRUBRO SE VALIDARÁ CON LAS FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES, ASI COMO CON LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLCITADOS EN EL REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL PRESENTE SERVICIO.</p>





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**2022 Flores
Año de Magón**
PRESENCIA EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No. IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SURUBRO	9 PUNTOS
	1 PUNTO	EVIDENCIA DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO	LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 DE MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA COPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, = 1 PUNTO. LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS EN EL APARTADO EVIDENCIA DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SURUBRO	1 PUNTO
	1 PUNTO	DEMOSTRAR QUE ESTA CATALOGADO COMO MIPYME	EN CASO DE QUE EL LICITANTE ACREDITE SER MIPYME, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP= 1 PUNTO. LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SERÁ EQUIVALENTE A CERO PUNTOS EN EL APARTADO DEMOSTRAR QUE ESTÁ CATALOGADO COMO MIPYME.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SURUBRO	1 PUNTO
		PUNTUACIÓN TOTAL MAXIMA DEL RUBRO	20 PUNTOS
B) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD	5 PUNTOS	EXPERIENCIA DEL LICITANTE	CONTRATOS EL LICITANTE ENTREGARÁ COPIA DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS CON LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES; Y, EN SU CASO, CON EL SECTOR PRIVADO, DE SERVICIOS QUE SEAN DE IGUAL Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LOS QUE SE REQUIEREN EN LA PRESENTE INVITACIÓN, POR LO QUE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE POR LO MENOS 3 CONTRATOS CELEBRADOS EN DONDE EL LICITANTE PROPORCIONÓ EL SERVICIO A ENTES PRIVADOS Y/O PÚBLICOS PARA VERIFICAR SU EXPERIENCIA; DICHS CONTRATOS DEBERÁN HABER TENIDO VIGENCIA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS EJERCICIOS: 2019, 2020 O 2021. a) 3 CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO = 2 PUNTO. b) DE 4 A 5 CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO = 3 PUNTOS. c) 6 O MÁS CONTRATOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO= 5 PUNTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL APARTADO CONTRATOS.
	4 PUNTOS		CONSTITUCIÓN COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTÁ CONSTITUIDO LEGALMENTE Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO. EN EL CASO DE SER PERSONA MORAL. <ul style="list-style-type: none"> • ACTA CONSTITUTIVA DONDE DEMUESTRE QUE TIENE UN AÑO DE HABER SIDO CONSTITUIDA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 2 PUNTO. • ACTA CONSTITUTIVA DONDE DEMUESTRE QUE TIENE DE DOS A TRES AÑOS DE HABER SIDO CONSTITUIDA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 3 PUNTOS. • ACTA CONSTITUTIVA DONDE DEMUESTRE QUE TIENE DE CUATRO O MÁS AÑOS DE HABER SIDO CONSTITUIDA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O



GOBIERNO DE
MÉXICO



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
COMUNIDAD EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			<p>SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 4 PUNTOS.</p> <p>EN EL CASO DE SER UNA PERSONA FÍSICA, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL ACTUALIZADA, CUYA ACTIVIDAD ECONÓMICA SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DONDE DEMUESTRE QUE TIENE DE CUATRO O MÁS AÑOS DE HABER SIDO DADO DE ALTA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 4 PUNTOS. • CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DONDE DEMUESTRE QUE TIENE DE DOS A TRES AÑOS DE HABER SIDO DADO DE ALTA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 3 PUNTOS. • CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DONDE DEMUESTRE QUE TIENE UN AÑO DE HABER SIDO DADO DE ALTA Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO = 2 PUNTOS. <p>EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL APARTADO CONSTITUCIÓN.</p>
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SUBRUBRO	9 PUNTOS
	1 PUNTO	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DEL SERVICIO SOLICITADO= 1 PUNTO EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA DEL LICITANTE.
	1 PUNTO		CONTRATO O CONVENIO VIGENTE PARA RETIRAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, (ACEITE QUEMADO, LÍQUIDO, LÍQUIDO DE EMBRAGUE, ETC.) = 1 PUNTO. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
	1 PUNTO		PÓLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS QUE AMPAREN LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES. (PRESENTAR PÓLIZA DE SEGURO AL INICIO DEL CONTRATO EN CASO DE SER ADJUDICADO). 1 PUNTO. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
	1 PUNTO		PÓLIZA VIGENTE O DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. = 1 PUNTO. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
	3 PUNTOS		GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DOCUMENTO MEMBRETADO Y FIRMADO EN EL QUE ESTABLEZCA LA GARANTÍA QUE OFRECE EL LICITANTE SOBRE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ELÉCTRICO, MOTOR, ENFRIAMIENTO, DIFERENCIAL, REFACCIONES, ETC. A CONTRATAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ARRIBA CITADO, TOMANDO COMO BASE UN MÍNIMO DE 30 DÍAS = 3 PUNTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
	2 PUNTOS		CONVENIO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Ricardo Flores Magón
Año de Magón
PROFESOR EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

CRITERIOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS IMSS			
RUBRO	TOTAL DE PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	SUBRUBRO A EVALUAR Y PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO
			DOCUMENTO MEMBRETADO Y FIRMADO EN EL PROVEEDOR MANIFIESTA CONTAR CON CONVENIO CON REFACCIONARIA(S), LA CUAL (ES), LE SURTIRÁN LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DEL INSTITUTO= 2 PUNTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SUBRUBRO	9 PUNTOS
		PUNTUACIÓN TOTAL MAXIMA DEL RUBRO	18 PUNTOS
C) PROPUESTA DE TRABAJO	8 PUNTOS	METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN DONDE MANIFIESTE Y DETALLE LA METODOLOGÍA, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE: MISIÓN, VISIÓN, VALORES DE TRABAJO DE LOS TALLERES QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO, FOTOGRAFÍAS DE LAS INSTALACIONES PROPUESTAS PARA OTORGAR EL SERVICIO, ASI COMO LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A OFERTAR= 8 PUNTOS EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN ESTE APARTADO.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SUBRUBRO	8 PUNTOS
	4 PUNTOS	ORGANIZACIÓN	EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA UNA COPIA DEL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA EN DONDE SE DETALLEN LOS DEPARTAMENTOS Y NOMBRES DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE CADA UNO DE LOS MISMOS = 4 PUNTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN ESTE APARTADO.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SUBRUBRO	4 PUNTOS
		PUNTUACIÓN TOTAL MAXIMA DEL RUBRO	12 PUNTOS
D) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10 PUNTOS		EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR A SU PROPUESTA TÉCNICA LA(S) CARTAS(S) EN PAPEL MEMBRETADO DE LA(S) EMPRESA(S) RESPONSABLE(S) DE EL(LOS) CONTRATO(S) O FACTURA(S) PRESENTADA(S) EN EL SUB GRUPO DE "EXPERIENCIA DEL LICITANTE", FIRMADA(S) POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE ESTA(S), EN LA(S) QUE SE MANIFIESTE QUE EL LICITANTE CUMPLIÓ CON TODO LO ESTABLECIDO EN EL(LOS) CONTRATO(S) O FACTURA(S) RELACIONADO(S) CON EL SERVICIO REQUERIDO EN TIEMPO Y FORMA O, EN SU CASO, LA LIBERACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE DICHS CONTRATOS. ADEMÁS, DEBERÁ ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS O FACTURAS; ASÍ COMO DE LAS PÓLIZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO LIBERADAS O BIEN LAS CARTAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL CLIENTE. a) 3 CARTAS DE SATISFACCIÓN O LIBERACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZAS CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADAS= 6 PUNTOS. b) DE 4 A 5 CARTAS DE SATISFACCIÓN O LIBERACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZAS CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADAS = 8 PUNTOS. c) 6 O MÁS CARTAS DE SATISFACCIÓN O LIBERACIÓN DE PÓLIZA DE FIANZAS CON RELACIÓN A LOS CONTRATOS O FACTURAS PRESENTADAS = 10 PUNTOS. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE ESTE REQUISITO, SE OTORGARÁN CERO PUNTOS EN EL APARTADO CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.
		PUNTUACIÓN MÁXIMA DEL SUBRUBRO	10 PUNTOS
TOTAL GENERAL:			60 PUNTOS

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

Nota:

Esta metodología de evaluación no limita la libre participación de la proveeduría, el no presentar alguna de esta documentación, no será motivo de desechamiento de la propuesta.

1. Una vez efectuado este procedimiento, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica.
2. El Instituto adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
3. Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.
4. Si derivado de la evaluación económica y técnica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a puntos obtenidos por dos o más licitantes, se procederá de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 bis, segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Una vez efectuada la evaluación de los puntos y porcentajes, se procederá a evaluar las ofertas económicas presentadas por los licitantes que hayan obtenido como mínimo 45 puntos del total de los rubros de la propuesta técnica-administrativa.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, tendrá en la presente invitación un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi$$

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y


MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

9.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

La adjudicación de la contratación de los servicios se llevará a cabo mediante la utilización del mecanismo de puntos o porcentajes, con base a lo previsto en el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La evaluación de las propuestas se llevará a cabo mediante el siguiente índice de proposición adjudicada (**PTj**), mediante el cual se determinará la proposición que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, debiendo esta ser la de mayor puntuación, para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación Total de la Proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica, y

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada por la Propuesta Económica.

El contrato será adjudicado al licitante que obtenga la mayor oferta que resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.


NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre Licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del Contrato a favor del Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.


10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

- a). Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2, 2.1, 2.2., 3.4, 6, 6.1 sub numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 , 6.2, 7.1, 7.2, 13** y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b). Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes.
- c). Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro Ordenamiento Legal o Normativo vinculado con este procedimiento.
- d). Cuando en su oferta no cotice la totalidad de conceptos en los servicios (preventivos, Refacciones y Mano de Obra, de acuerdo al anexo seis de la presente) de la zona o zonas que oferte en su propuesta económica.
- e). Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "Bajo Protesta de Decir Verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- f). Cuando no se especifique el periodo de contratación por el que ofrece sus servicios en la proposición económica con el texto de (Precios fijos durante la vigencia del contrato, del día siguiente a la notificación del fallo al 31 diciembre 2022 y la zona(s) por la zona que oferta) incluyendo la firma en la proposición económica.
- g). Cuando no presente la Relación de particulares o Dependencias a las que le presta el servicio de Mantenimiento Vehicular por flotilla (anexar por cada uno, carta de recomendación y calidad en los servicios otorgados, especificando el periodo, nombre, cargo, contacto telefónico, domicilio y cuenta de correo) Anexar en la documentación complementaria.
- h). Cuando de las cartas de relación de particulares o gobierno en sus contratos, se obtenga respuesta de deficiencia o mala calidad en los servicios otorgados.
- i). Cuando los precios ofertados en refacciones e insumos sean por debajo de los precios comerciales corrientes.
- j). Cuando el proveedor en la zona que oferte, no cotice la totalidad de los conceptos de Mantenimiento preventivo, mano de obra y refacciones de las marcas y tipos de vehículos relacionados en el anexo 6 (seis) de la presente convocatoria.
- k). La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

- a) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el Acto de Fallo se dará a conocer en Junta Pública y se difundirá a través de CompraNet.
 - b) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el Contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2., de la presente Convocatoria.
- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que hayan participado a través de CompraNet.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (OCHO)**, el modelo del Contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Juntas de Aclaraciones.

Las características del servicio objeto de esta Invitación, se detallan en el **Anexo técnico**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.


El (los) Contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter Nacional y contará(n) con un período de vigencia del día siguiente de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022.

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el Contrato se firmará dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo.

Si el Licitante a quien se le hubiere adjudicado Contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En la fecha que se formalice el Contrato, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar original o copia certificada para su cotejo del Certificado que acredite el cumplimiento con la

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable, expedido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.

Para aquellos licitantes cuyo monto adjudicado exceda \$300,000.00, deberán dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8 y sus derivados 8.1 y 8.2; y todos aquellos licitantes con los que se formalice algún contrato sin distinción del monto del mismo, además deberán cumplir con lo establecido en el numeral 8.3 de las presentes bases.

En caso de no presentar los documentos señalados a la formalización del Contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al Licitante.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

En caso de no presentar los documentos señalados a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

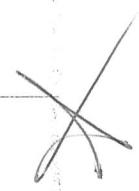
12.3 Administrador del Contrato.


En relación al Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Refacciones de Vehículos Institucionales del Régimen Ordinario y con fundamento en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el administrador del Contrato será el C.P. Rodolfo García Bolaños o quien lo sustituya en el Cargo, responsable de administrar y vigilar el cabal cumplimiento del instrumento contractual correspondiente.

12.4 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente convocatoria, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión, conforme a lo siguiente:

- A) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

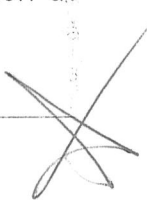



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

- B) Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- C) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.
- D) Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta convocatoria.
- E) En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen el numeral 2.2. de la presente Convocatoria, y en el apartado 6.2 de la presente Convocatoria.
- F) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las presentes bases de la convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
- G) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- H) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.
- I) EL Instituto reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud en la que advierta que el proveedor se encuentra sancionado o se le ha revocado el Registro o Licencia sanitaria

Asimismo, el Instituto, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

1. Si el Instituto considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en las causales indicadas en los párrafos que anteceden, lo hará saber a el proveedor, de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

2. Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

3. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el proveedor, dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, el Instituto, no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que el Instituto, determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar el Instituto, por concepto de los servicios prestados por el proveedor, hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación el Instituto, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.


Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, el proveedor presta los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación el Instituto, por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los servicios y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El Instituto, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el Instituto, elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, el Instituto establecerá de conformidad con el proveedor, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que el proveedor, subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

1.- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios de mantenimiento y que cumplen con los estándares de calidad requeridos, la cual por convenir así a los intereses del Instituto deberá ser mínima por 30 días, dependiendo la reparación realizada.

2.- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, en el que establezca la garantía que ofrece el Licitante sobre los servicios preventivos, correctivos, eléctrico, motor, enfriamiento, diferencial, refacciones, etc. a contratar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo arriba citado, tomando como base un mínimo de 30 días.


13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 9 (NUEVE)**. (Tratándose de Contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el **monto máximo del Contrato**).

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del Contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecido por el Instituto Nacional de estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero del 2017, el Licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constata el cumplimiento del Contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del Contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-ET36-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del Contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

La fianza deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 103 fracciones I y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

Artículo 103: Los proveedores podrán otorgar las garantías a que se refiere la Ley y este Reglamento, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación en el caso de dependencias, o en las disposiciones aplicables tratándose de entidades.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

I. La póliza de la fianza deberá contener, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 95 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 95 Bis de dicha Ley.

...

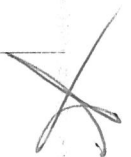
III. Cuando al realizarse el Finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y este efectuó la totalidad del pago en forma incondicional, las dependencias y entidades deberán cancelar la fianza respectiva, y

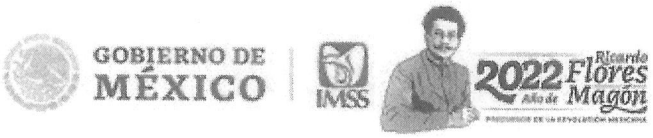
...

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

“El Instituto” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- A) Se rescinda administrativamente este contrato.
- B) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los servicios prestados, en comparación con los ofertados.
- C) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula décima inciso a).
- D) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

14. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DEL SERVICIO

- ❖ La prestación del servicio deberá realizarse oportunamente por el Prestador de Servicio adjudicado, conforme a lo Siguiente: Anexo Técnico, Anexo número 1 y al “Programa de Entrega” de las presentes bases.
- ❖ El documento que se levantará para hacer constar la prestación del Servicio será la **Solicitud de Reparación. (Anexo 14)**
- ❖ Los servicios que se presten deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, y demás características que se indican en el **Anexo Técnico** y en el **Anexo número 1 (Uno)** el cual forma parte de la presente invitación, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.


Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de prestación de Servicio establecidas en la presente invitación, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los servicios.

15. CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en pesos mexicanos dentro de los 20 (Veinte) días naturales para la cuenta 42062501 y 20 (veinte) días naturales para la cuenta 42062526”, posteriores a la entrega de la facturación por parte de “El Proveedor”, en la Oficina de Trámite de Erogaciones, dependiente del Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicada en Calle 4 Norte 2005, Colonia Centro, C.P. 72000 en Puebla, en un horario de 08:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes, previa revisión y autorización de la Oficina de Transportes y Viáticos, ubicada en la avenida 24 Oriente S/N entre calle 2 y 4 Norte, Colonia Centro, en la Ciudad de Puebla, ante la cuál adjunto a cada factura, deberá presentar lo siguiente:

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
2. Enlace al portal de trámite de pago de este Instituto
3. Indicará el servicio prestado
4. Número de proveedor
5. Número de Contrato
6. Número de fianza y denominación social de la Afianzadora
7. Marca, tipo, modelo, número económico del vehículo institucional así como el kilometraje del mismo.
8. Firma del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos o, Departamento de Conservación y Servicios Generales
9. Expedida a nombre del instituto con requisitos fiscales (artículos 29 y 29 A del código fiscal de la federación).
10. Cuenta contable, unidad de información y centro de costos.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No. IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

11. En los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación.
12. Solicitud de Reparación debidamente requisitada, con firma del encargado del taller y firma del trabajador que recibió el vehículo al finalizar sus reparaciones. (Dicha documentación se presentará en la Oficina de Trámite de Erogaciones).
13. Exclusivamente para la cuenta **42062501**, "**acta entrega recepción**", (**Anexo 16**) con firma del encargado del taller y firma del director y/o administrador que de la Unidad Médico-Administrativa en donde se encuentre adscrito el vehículo en reparación, a fin de validar los trabajos realizados a los vehículos. (dicha documentación se presentará en la Oficina de Trámite de Erogaciones).
14. Mosaico Fotográfico de la reparación realizada en el que muestre las piezas dañadas, nuevas y la estancia en las instalaciones realizando la reparación. (Dicha documentación se presentará en la Oficina de Transportes y Viáticos, para integrar en el expediente de cada vehículo).
15. Hoja resumen o diagnóstico que contenga la reparación del vehículo firmada por el encargado del taller o quien realizó el mismo, detallando las reparaciones solicitadas y realizadas. (Dicha documentación se presentará en la Oficina de Transportes y Viáticos, para integrar en el expediente de cada vehículo).
16. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
17. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
18. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).

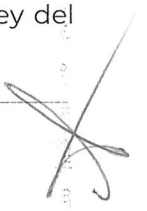
En caso de que "El Proveedor" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago se depositará al Proveedor en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios y en caso de que el pago al proveedor sea con cheque será con la Institución Bancaria "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC"

Anexo a la solicitud "El Proveedor" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial, los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, "El Instituto" aceptará de "El Proveedor", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.



Los proveedores que entreguen bienes al Instituto, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

15.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación del servicio objeto de la presente convocatoria, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.


El Instituto sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

16. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el Instituto aplicará una pena convencional en el caso de que “El Proveedor” incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, queda obligado a pagar el 2.5 % sobre el monto total del Valor de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día de atraso en la prestación de los servicios de que se trate, en cada uno de los supuestos siguientes de la factura emitida:

- a) Cuando “El Proveedor” no preste el servicio que le haya sido solicitado en el requerimiento o en el programa correspondiente, dentro del plazo señalado en dicho documento.
- b) Cuando exceda el tiempo estimado para la reparación sin justificación alguna
- c) Cuando se detecten ineficiencias en la calidad del servicio o en las refacciones suministradas
- d) Cuando no entregue el informe señalado en el mes por el periodo correspondiente, las penas se aplicarán en base a lo siguiente:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENNA CONVENCIONAL
1 día	2.5%
2 días	5.0%
3 días	7.5%
4 días	10%

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

El monto máximo de aplicación de la pena convencional no podrá ser superior a la parte proporcional que corresponda al porcentaje de la garantía de cumplimiento del Contrato para cada partida, requerimiento o concepto.

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del Contrato.

“El Proveedor” a su vez, autoriza a “El Instituto” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a “El Proveedor”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “El Instituto”.

En este caso “El Instituto” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento por Parte del Proveedor o Prestador del Servicio referente al atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la entrega de los bienes o de la prestación de los servicios, el Administrador del contrato deberá aplicar la siguiente:

Fórmula:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Donde:

Pca=pena convencional aplicable

%d= porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la presentación de los bienes y/o servicios.

nda =número de días de atraso


vspa=valor de los bienes y/o servicios presentados con atraso, antes del impuesto al Valor Agregado IVA.

Las penas convencionales deberán aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, es decir, si una parte de la presentación de los bienes o los servicios fue atendida en tiempo y forma; la pena convencional deberá aplicarse solo por el importe pactado de los bienes o servicios no entregados en la fecha establecida.

Las penas convencionales aplicables no deberán de exceder de 10 días hábiles consecutivos, ni del 10% del monto máximo del contrato, una vez sucedido cualquiera de estos dos supuestos, se podrá iniciar la rescisión administrativa del instrumento jurídico correspondiente.

17. INCONFORMIDADES.



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No. IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet.hacienda.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución Número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcaldía Álvaro Obregón,
C.P. 01000,
Ciudad de México.

18. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato “Anexo 11”.

19. ANEXOS.

ANEXOS ADMINISTRATIVOS
ANEXO NÚMERO 1 (UNO): REQUERIMIENTO.
ANEXO NÚMERO 2 (DOS): MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.
ANEXO NÚMERO 3 (TRES): FORMATO DE CARTA RELATIVA AL NUMERAL 6 SUB-NUMERALES 4, 5, 9, 10 Y 11
ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO): ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.
ANEXO NÚMERO 5 (CINCO): CHECK-LIST.
ANEXO NÚMERO 6 (SEIS): PROPOSICIÓN ECONOMICA.
ANEXO NÚMERO 7 (SIETE): ACREDITACIÓN
ANEXO NÚMERO 8 (OCHO): MODELO DE CONTRATO.
ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE): FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ): TRABAJADORES INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
ANEXO NÚMERO 11 (ONCE): INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
ANEXO NÚMERO 12 (DOCE): FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA.
ANEXO NÚMERO 13 (TRECE): CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA



GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Magón
PROCESO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-EI36-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXOS ADMINISTRATIVOS

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE): FORMATO DE SOLICITUD DE REPARACIÓN

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE): CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS): FORMATO ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

Por lo anterior en caso de ser de su interés, para cualquier información deberá ocurrir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento dependiente de la Jefatura de Servicios Administrativos, ubicada en Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C.P. 72530 en Puebla, Pue; de las 9:00 a las 17:00 horas Teléfonos 222 2222881203 y correos electrónicos maria.martinezni@imss.gob.mx y/o juan.guevaraa@imss.gob.mx

Atentamente




CP Isidro Luna Arenas

Jefe de Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios



Elaboró: Lic María Guadalupe Martínez Nieves

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO ANUAL DE LOS MANTENIMIENTOS: PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES AUTOMOTRIZ PARA VEHÍCULOS DEL INSTITUTO DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES, MISMOS QUE DEBERÁN EFECTUARSE EN EL TALLER (ES) DEL PROVEEDOR UBICADOS PREFERENTEMENTE EN LAS LOCALIDADES O ZONA DE ADSCRIPCIÓN DE LOS VEHICULOS, POR CONVENIR A LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

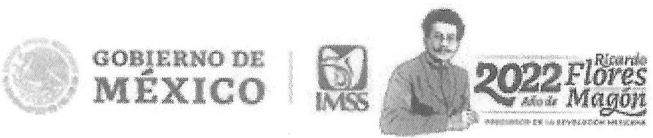
Para cumplir con lo anterior los Licitantes que oferten por el Servicio, tanto en la Zona Local deberá contar con un taller de cuando menos 300 metros cuadrados y en las zonas foráneas 150 metros como mínimo, de los cuales deberá estar techada una parte igual o mayor a la mitad en metros cuadrados para recibir y otorgar el servicio a 10 vehículos Institucionales máximo diario, y 5 en las zonas foráneas, así como contar con personal técnico mecánico disponible para las reparaciones de los vehículos IMSS de por lo menos 6 personas en la zona Urbana y 3 en zonas Foráneas, dependiendo el tipo de reparación podrán pernoctar en el taller y deberán garantizar la entrega exigida por el Instituto así como un mínimo de dos rampas para dar atención a la plantilla vehicular. En caso de existir sobre demanda de reparaciones de los vehículos propiedad de este Instituto el proveedor interesado en participar asignará más técnicos mecánicos que atiendan las reparaciones, a fin de agilizar las reparación y acortar los tiempos de estancia de los vehículos en el taller.

La totalidad de la plantilla vehicular se contemplará para cada uno de los contrato(s) que se realicen, pudiendo, toda vez que los vehículos cambian de adscripción, circulan por diversos municipios del Estado, los cuales podrán enviarse para reparación en los diversos talleres contratados. (Cuando exista en lo contratado oferta de la marca y tipo por parte del proveedor, caso contrario se destinará a otro taller para su atención.)

La oferta deberá especificar la plantilla vehicular marcada por zona, régimen ordinario, UMAE, señalando el servicio por el que desea participar ofertando y especificando la totalidad de los precios por servicio preventivo, mano de obra, refacciones de acuerdo a su interés.

El Instituto podrá realizar un contrato o varios contratos por cuenta y de acuerdo a las ofertas, contrato o contratos por las diversas zonas que se presentan en este anexo uno preferentemente en la zona o localidad.

- A) Servicio Preventivo y Mano de Obra: El Instituto de acuerdo a las ofertas recibidas y atendiendo a los intereses Institucionales, realizará un contrato o contratos de acuerdo a las zonas enlistadas de los siguientes servicios. (Referencia de realización de servicios, no aplica descripción para facturación).
- Servicio de Mantenimiento Preventivo (Guías 1, 2, 3, 4, 5).
 - Guía 1 Lavado, engrasado motor (Incluye insumos).
 - Guía 2 Cambio de Aceite y Filtros (Incluye refacciones e insumos).
 - Guía 3 Afinación Mayor (Incluye mano de obra, refacciones e insumos).
 - Guía 4 Revisión Limpieza y Ajuste de Frenos delanteros, traseros, rectificado de discos y cambio de balatas.
 - Guía 5 Tren delantero, Dirección, suspensión, Amortiguadores, alineación y balanceo (se deberá considerar el costo de mano de obra por cambio de

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---


amortiguadores, horquillas y terminales barra de dirección, caja de dirección y de más componentes de estos servicios).

- Servicio de Motor
- Servicio Transmisión
- Servicio de Embrague
- Servicio al Diferencial
- Servicio Eléctrico
- Servicio a Muelles
- Servicio del Sistema de Gases Contaminantes
- Servicio del Aire acondicionado y Enfriamiento
- Servicio a Carrocería y Hojalatería
- Servicio de Auxilio Vial y Otros

(Especificaciones y descripción del anterior paquete o servicio de Mantenimiento Preventivo, descrito abajo en la parte final de este anexo).

En los casos que un vehículo se envíe a realizar servicios preventivos y al realizar diagnostico se derive colocación de refacciones de los sistemas de suspensión, dirección y frenos (amortiguadores, terminales, brazos, horquillas, caliper, balatas, discos, kit de anclaje, etc.) únicamente previa autorización de las refacciones se realizará el cobro de las refacciones, el costo de mano de obra corresponderá al precio ofertado en el servicio preventivo.

- B) El IMSS recibirá el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o Refacciones de sus vehículos, en las instalaciones del taller (es), salvo casos excepcionales el proveedor recurrirá en apoyo de otros especialistas a fin de agilizar la reparación con riesgo y a cuenta del propio proveedor y proceda la reparación o servicio en otro lugar previa autorización. En las Instalaciones del proveedor deberán permanecer atendiendo la recepción y entrega de vehículos en horario corrido de 9 a 18 horas de lunes a sábado la entrega recepción de vehículos y el servicio de auxilio vial y grúa los 365 días del año, las 24 horas, albergando el vehículo en las instalaciones del taller o del Instituto sin realizar un segundo cobro por el servicio en caso de realizar el albergue de la unidad en las instalaciones del instituto. Podrá en los auxilios viales realizar las reparaciones a los vehículos Institucionales con la oportunidad requerida en razón del servicio que prestan en el lugar de la descompostura. El mantenimiento preventivo (Guías) se deberá efectuar en un plazo máximo por guía de 3 horas en todos los tipos de vehículo y cuando se realicen todos sus servicios preventivos que consta de cinco guías el plazo máximo de entrega de 15 horas hábiles marcadas en el horario de 9:00 a 18:00 horas.
- C) En lo que se refiere al mantenimiento correctivo, ambas partes establecerán fecha promesa de entrega en la solicitud de reparación (formato), considerando la magnitud del mantenimiento correctivo, debiendo el taller contratado recepcionar la solicitud de reparación autorizada, en el que se describe el fallo del vehículo, el taller contratado marcara la fecha de ingreso en la solicitud de reparación, así como la fecha promesa de entrega, posteriormente cuando entreguen el vehículo ya reparado deberá plasmar en el recuadro correspondiente de la solicitud de reparación el día que se entrega el vehículo,

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

- recabando el nombre, firma, matricula del operador o chofer que recoge la unidad; anexas identificación del personal que recibe el vehículo, así como evidencia fotográfica al entregar la unidad en el que muestre los insumos cambiados e integrar a la solicitud de reparación a la factura correspondiente junto con el diagnóstico.
- D) Los prestadores de servicio realizarán sus trabajos con base a las especificaciones de los fabricantes y deberán utilizar refacciones, **nuevas y con las mismas especificaciones del fabricante**, e insumos adecuados a las marcas de los vehículos, evitando suministrar refacciones de baja calidad siendo causal de penalización en el servicio.
- E) El IMSS solicitará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para sus vehículos debidamente especificado en la solicitud de reparación correspondiente, en caso de que el prestador del servicio detecte desperfectos o partes en mal estado que requieran su reemplazo o reparación, deberá reportarlo al Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica administrativa para su autorización, en caso de ser autorizada se deberá autorizar en la solicitud de reparación (formato), anexar a la misma mosaico fotográfico de dichas reparaciones, resumen firmado por el encargado del taller o quien emitió el diagnóstico de las reparaciones señaladas, anexando también copia de bitácora del vehículo en la que se corrobore en la solicitud de reparación el ingreso y salida del vehículo. (estancia del vehículo en el taller).
- F) Del personal encargado de realizar directamente los servicios a los vehículos en el taller (es), el Instituto requiere acreditación de experiencia comprobable documentalmente mínima de 3 años en el ramo, anexando currículum que lo acredite u otro entregando como documentación complementaria. Mínimo 6 personas en operación para la atención exclusiva de la plantilla vehicular en zona urbana y en zonas foráneas de 3 personas.
- G) Además el Proveedor, deberá cumplir con las siguientes estipulaciones:
- Todo servicio que se realice a los vehículos Institucionales, deberán estar previamente autorizados por el Administrador del contrato y/o el auxiliar de la administración del contrato, responsable de la zona o Unidad Médica o Administrativa.
 - Realizar inventario del vehículo al recibirlo y recabar firma del conductor que entrega el vehículo en la solicitud de reparación (formato) y control del taller.
 - Al ingreso de un vehículo al taller, el Proveedor deberá plasmar sello de ingreso en la bitácora institucional del vehículo, anotando fecha de ingreso y salida del vehículo tanto en la solicitud de reparación como en la bitácora de servicios del vehículo. En el caso de que el vehículo no cuente con bitácora de servicios también deberá reportarlo a la Oficina de Transportes.
 - Si el vehículo no cuenta con bitácora de servicio, el taller solicitará amablemente al conductor o responsable de la unidad que se requisiere, caso contrario reportar a la Oficina de Transportes al 22-22-32-78-14 a fin de que se cuente con la documentación y se pueda entregar la unidad, caso contrario no podrá entregarse el vehículo por falta de requisitos.



- Una vez entregado el vehículo deberá integrar la siguiente documentación a la factura:
 - Solicitud de reparación debidamente requisitada
 - Mosaico fotográfico de la reparación realizada en el que muestre piezas dañadas y las nuevas.
 - Copia fotostática de la bitácora de servicios mostrando el ingreso y salida del taller o su permanencia.
 - Copia de identificación de la persona que recibe el vehículo debiendo ser la misma que firma de conformidad en la solicitud de reparación.
 - Hoja de Reporte de Avería
 - Hoja de diagnóstico con fecha y firma del responsable del taller o quien realizó el diagnóstico detallando las reparaciones y refacciones solicitadas.
 - Fotografía del personal que recoge la unidad, en la que muestre los insumos que se cambian.

(La anterior documentación será considerada únicamente para el expediente de gasto en la Unidad de adscripción del vehículo). La facturación se ingresará con los requisitos que requiere el anexo 3 cuentas contables, documento emitido por la Dirección de Finanzas.

- El proveedor adjudicado deberá entregar los primeros 3 días hábiles de cada mes el Informe mensual de la facturación resultante, deberá ser por escrito y en formato de Excel (anexo)

Mes	No Orden	Nombre del Proveedor	Fecha Solicitud de reparación	Fecha de Entrega del vehículo	No Factura	Número económico del vehículo	Km	Descripción Orden	Descripción de Factura (conceptos de Mano de obra)	Descripción de Factura (conceptos de Refacciones)	1	2	3	4	5	Importe Total de factura

Los vehículos del Instituto que a continuación se relacionan en la plantilla vehicular estarán sujetos a cambios conforme a:

- Altas y/o Bajas por sustitución
- Cambios de adscripción
- Bajas por siniestros
- Otros (incremento o decremento a la plantilla, préstamos, etc.)

Puntos a seguir en las reparaciones de vehículos

1. El operador o conductor realiza reporte de avería en el formato establecido y se lo entrega al responsable de la unidad.
2. El responsable de la Unidad elabora correo electrónico u oficio especificando el forma general el fallo o antecedentes que considere a reparar y en su caso solicitar la realización del servicio preventivo de acuerdo a lo establecido en el contrato en kilometrajes recorrido.(requisitar formato)
3. El responsable de unidad envía correo electrónico a la cuenta rodolfo.garciab@imss.gob.mx y carlos.goches@imss.gob.mx, los cuales al recibir el citado



- correo de la reparación, devolverán contestación anexando formato de Solicitud de Reparación con el folio de ingreso al taller.
4. El responsable de unidad enviará el vehículo al taller contratado con la solicitud de reparación autorizada y firmada, debiendo presentar también la bitácora de servicios para su sellado con la fecha de ingreso y egreso.
 5. El taller recibe solicitud de reparación autorizada, recaba bitácora de servicios y plasma fecha de ingreso
 6. El taller contratado realiza inventario del vehículo y recaba firma del conductor y las condiciones generales de la recepción.
 7. El taller contratado revisa, emite diagnóstico, mosaico fotográfico y costo de la reparación, debiendo enviar vía correo al responsable de la unidad para su autorización (Se entregara listado funcionarios por unidad) y copia a los correos arriba relacionados.
 - 8. El Administrador, responsable de vehículos en la unidad verificará suficiencia presupuestal para la reparación y verificara que lo detallado en cotización emitida por el taller corresponda a las reparaciones solicitadas, misma vía emitirá la autorización de la reparación correspondiente.**
 9. El taller contratado dará aviso de la fecha de entrega del vehículo, marcando copia a las cuentas de correo arriba enlistadas.
 10. Al entregar el vehiculó el taller contratado recabará nombre, firma, matricula del usuario y plasmarlo en el formato solicitud de reparación, así como el sello de salida de taller en la bitácora de servicios, obteniendo copia de la misma, así como evidencia fotográfica de la entrega e insumos en su caso de la reparación que integrará a la facturación.
 11. El resultante de la facturación y anexos correspondientes serán entregados físicamente al administrador o responsable de los vehículos en la unidad para su validación, recabando sello de recibido el taller contratado.
 12. El Administrador o responsable de la unidad enviara mediante oficio factura y anexos que amparan la reparación a la oficina de transportes para su autorización a pago en el plazo máximo de dos días a partir de la recepción de la documentación entregada por parte del taller.
 13. La Oficina de Transportes al obtener la firma autorización a pago del Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, dará aviso al proveedor o taller contratado a fin de que acuda para ingresar su facturación al área de Trámite y Erogaciones.
 14. En caso de cualquier garantía en las reparaciones, el administrador o responsable de los vehículos en la unidad enviara y solicitará al taller contratado para la reparación de los vehículos los antecedentes de la reparación realizada así como su reparación inmediata.

Los responsables de Unidad fungirán como auxiliares en el proceso de validación de la facturación siendo los responsables de enviar, dar seguimiento y validar las reparaciones así como de la facturación resultante, el reporte para la aplicación de las posibles garantías y/o penas convencionales de los vehículos asignados a cada Unidad o zona.

PLANTILLA VEHICULAR RÉGIMEN ORDINARIO						
ZONA PUEBLA						
Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0490	DODGE	PICK UP	1997	8	U.M.F. N° 2 BOULEVARD
2	0631	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F. N° 6 SAN PEDRO





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

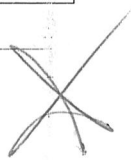
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

PLANTILLA VEHICULAR RÉGIMEN ORDINARIO

ZONA PUEBLA						
Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
3	0632	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F. No 57 LA MARGARITA
4	0997	CHEVROLET	MONZA	2008	4	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA
5	1667	CHEVROLET	EXPRESS VAN	2008	8	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA
6	1722	NISSAN	TSURU	2009	4	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GRALES
7	1740	DODGE	PICK UP	1999	8	CONSERVACIÓN U.M.F. 55
8	1896	RENAULT	KOLEOS	2010	4	ORGANO INTERNO DE CONTROL
9	1921	RENAULT	KOLEOS	2011	4	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GRALES
10	1993	NISSAN	TSURU	2011	4	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA
11	2011	NISSAN	TSURU	2011	4	COMUNICACIÓN SOCIAL
12	2047	FORD	PICK UP	2011	4	CONSERVACION ZONA 8
13	2136	FORD	PICK UP	2011	4	U.M.A.A SAN ALEJANDRO
14	D437	DODGE	RAM WAGON	1997	6	U.M.F. No 55 AMALUCAN
15	D795	DODGE	PICK UP	2000	8	U.M.F. N° 1
16	D938	FORD	ECONOLINE	2000	6	U.M.F. No 57 LA MARGARITA
17	E458	NISSAN	TSURU	2001	4	U.M.A.A SAN ALEJANDRO
18	0682	CHEVROLET	3.5 TONELADAS	2007	8	U.M.F. N° 41 HUEJOTZINGO
19	1336	FORD	ECONOLINE	2008	8	U.M.F. N° 40 ORIENTAL
20	1337	FORD	ECONOLINE	2008	8	U.M.F. N° 2 BOULEVARD
21	1338	FORD	ECONOLINE	2008	8	U.M.F. No 42 TEPEACA
22	1552	FORD	TRANSIT	2009	4	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GRALES
23	1553	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No 57 LA MARGARITA
24	1555	FORD	TRANSIT	2009	4	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA
25	1556	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No 43 CIUDAD SERDAN
26	1557	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No 7 SAN BARTOLO
27	1558	FORD	TRANSIT	2009	4	DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERV. GRALES
28	1812	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. N° 1
29	2285	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. No 12 CHOLULA
30	2457	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 6

ZONA TEHUACÁN

Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0136	V.W.	EUROVAN	2002	5	H.G.Z. N° 15 TEHUACAN
2	2048	FORD	PICK UP	2011	4	U.M.F. N° 9 SANTA MARIA COAPA
3	1550	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 16 TECAMACHALCO





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-ET36-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

ZONA TEHUACÁN

Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
4	1811	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. N° 28 CALIPAN
5	D939	FORD	ECONOLINE	2000	6	SUBDELEGACION TEHUACAN

ZONA NUEVO NECAXA

Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	1559	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. N° 19 XICOTEPEC
2	1810	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. N° 17 HUAUCHINANGO
3	2288	FORD	TRANSIT	2012	4	H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA

ZONA TEZIUTLÁN


Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	D830	NISSAN	TSURU	2000	4	U.M.F. No 22 TEZIUTLAN
2	1340	FORD	ECONOLINE	2008	8	U.M.F. N° 56 MAZATEPEC

ZONA METEPEC

Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0491	DODGE	PICK UP	1998	8	H.G.Z. No 5 METEPEC
2	D785	V.W.	COMBI	2000	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
3	1813	FORD	TRANSIT	2009	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
4	2289	FORD	TRANSIT	2012	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
5	0118	CHEVROLET	8 TONELADAS	2002	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
6	0626	DODGE	3.5 TONELADAS	1998	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
7	0627	CHEVROLET	8 TONELADAS	1999	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
8	D773	DODGE	3.5 TONELADAS	2000	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
9	E609	DODGE	3.5 TONELADAS	2001	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC

ZONA MATAMOROS

Nº	ECCO	MARCA	TIPO	MOD.	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0629	DODGE	PICK UP	1999	8	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
2	0899	DODGE	PICK UP	2007	8	SUBDELEGACION I. DE MATAMOROS
3	1554	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 26 ATENCINGO
4	2287	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F, No 24 I. DE MATAMOROS
5	2456	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 31 CHIETLA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

PLANTILLA VEHICULAR UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN

ZONA	Nº ECONÓMICO	MARCA	TIPO	MODELO	CIL	ADSCRIPCION
PUEBLA	1707	FORD	AMBULANCIA	2009	4	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN
PUEBLA	1872	JEEP	CAMIONETA P/5 PERSONAS	2009	4	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN
PUEBLA	2153	NISSAN	TSURU GS I	2012	4	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES CMN

Con base en el manual de procedimientos vigente para el "mantenimiento preventivo, paquete o servicio uno (Guías)", los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas:


Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) (kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)

- a) Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinfectante dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir
- b) Lavado de tapetes
- c) Limpieza y secado
- d) Aspirado de interiores y cajuela.
- e) Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)
- f) Lavado de motor (aplicando diésel)
- g) Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
- h) Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre
- i) Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas
- j) Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: líquido de frenos, liquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, liquido de limpia parabrisas, liquido de batería (incluye el costo de líquido o aceite)
- k) Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos
- l) Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo a las especificaciones de cada vehículo.

Guía 2.- Cambio de aceite y filtros:

Que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina ó diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) (cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.

- a) Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No IA-050GYR006-EI36-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

b) Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehículos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diesel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) (Incluye aceite y filtro necesario) (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos)

- a) Cambio de aceite de motor
- b) Cambio de filtro de aceite
- c) Prueba de compresión
- d) Lavado de inyectores (según corresponda modelo)
- e) Lavado y servicio del cuerpo de aceleración
- f) Cambio de bujías
- g) Revisión del estado de los cables y capuchones
- h) Cambio del filtro de aire.
- i) Cambio filtro combustible.
- j) Revisión bomba de inyección
- k) Revisión bomba Gasolina
- l) Sincronizar el tiempo del motor
- m) Revisión de válvulas de ventilación del cárter.(de acuerdo al modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas.

Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.


Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (Guía 3) se programará para su realización a los 15000 kilómetros **recorridos**, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

El proveedor verificara que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse la el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

- a) Desmontar y montar ruedas
- b) Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)
- c) Revisión de discos o tambores, en su caso rectificado o cambio
- d) Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.
- e) Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No. IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	--

- f) Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.
- g) En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo al monto que oferte, se cobrará de acuerdo al precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección:

Que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diesel, se realizara lo siguiente; cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos)

- a) Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote
- b) Balanceo de todas las ruedas
- c) Revisión de juego en dirección
- d) Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
- e) Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.
- f) Lavado de rines con líquido especial. (especificar que líquido)
- g) Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.
- h) Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.
- i) Podrá realizarse aplicación e guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guía 1, 2, 3, 4,5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJES A GASOLINA Y DIESEL, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO CORRESPONDIENTE.

Las cantidades mínimas y máximas solo deben considerarse como referencia, en virtud de que los cambios de refacciones y mano de obra son impredecibles, pudiendo adquirir varias piezas o ninguna durante la vigencia del Contrato según el desgaste de los Vehículos, su baja por Sustitución o Siniestros u otros. Determinándose de acuerdo presupuesto autorizado para la contratación.

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACION	DEPENDENCIA
1	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, DELEGACIÓN, RÉGIMEN ORDINARIO.	SERVICIO	OOAD, REGIMEN ORDINARIO
2	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, DELEGACIÓN RÉGIMEN ORDINARIO	SERVICIO	OOAD, REGIMEN ORDINARIO
3	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO. DELEGACIÓN, RÉGIMEN ORDINARIO, HOSPITAL ESPECIALIDADES.	SERVICIO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN
4	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, HOSPITAL ESPECIALIDADES.	SERVICIO	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMN

EL REQUERIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MANO DE OBRA U OTROS, LAS REFACCIONES PARA VEHÍCULOS DE DISTINTAS MARCAS, MODELOS Y CILINDRAJE, DEBERAN COTIZARSE CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO ADJUNTO CORRESPONDIENTE.





GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PROTECTOR EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

PROGRAMA DE ENTREGA


Lugar de entrega bien o servicio		EN EL DOMICILIO DEL TALLER GANADOR													
Unidad de Información		N/A													
Centro de Costos		N/A													
Descripción Servicio	Mes o Período de entrega	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS INSTITUCIONALES (CUENTAS 42062501 Y 42062526)	ENERO														
	FEBRERO														
	MARZO														
	ABRIL														
	MAYO														
	JUNIO														
	JULIO														
	ENERO														
	FEBRERO														
	MARZO														
	ABRIL														
	MAYO														
	JUNIO														
	JULIO														

EL SERVICIO SE RECIBIRÁ EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL PROVEEDOR" LOS 365 DÍAS DEL AÑO, EN HORARIO HÁBIL, ASÍ COMO EN HORARIO INHÁBIL, HORARIO NOCTURNO, SÁBADOS, DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, POR LO CUAL PERSONAL DE "EL PROVEEDOR" RECEPCIONARÁ LOS VEHÍCULOS, QUEDANDO A RESGUARDO DEL MISMO DENTRO DE SUS INSTALACIONES.

LUGARES DE ENTREGA:

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
OOAD	CP. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS	rodolfo.garciab@imss.gob.mx	24 Oriente S/N entre 2 y 4 Norte, Colonia Centro	222 2327814	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación
U.M.A.E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES	ING. MAURICIO MARIO LOMAS VALLE	mauricio.lomas@imss.gob.mx	2 Norte 2004, Colonia Centro	222 242 4520	8:00 a 16:00 Hrs.	Solicitud de reparación



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

- **“EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:**

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEY MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA **(PÓLIZA)** NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las Escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.


1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.





	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEY DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las Escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.


2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES _____.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA INVITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.


"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRONICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DEL 20____.


“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO
LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO
LEGAL**



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050CYR006-EI36-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El Licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ del _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.


Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

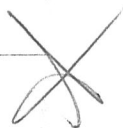
**ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)
CHECKLIST**


EN LOS INCISOS EN LOS QUE NO APLIQUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, DEBERÁ PRESENTAR SUS ESCRITOS CON LA LEYENDA **NO APLICA**.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para suscribir las proposiciones. ANEXO 7 (SIETE)	7.2		
Descripción amplia y detallada del servicio a contratar	6 sub-numeral 1		
Del Licitante: Registro Federal de Contribuyentes; Nombre y Domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del Objeto Social de la Empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas o pólizas con las que se acredita la existencia Legal de las Personas Morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como Nombre de los socios que aparezcan en éstas. Para Personas Físicas Acta de Nacimiento, INE por ambos lados y vigente, Comprobante de Domicilio con una vigencia no mayor a 3 meses, Cédula de Identificación Fiscal, cuya actividad económica sea de igual o similares características al Servicio requerido por el Instituto.	6 sub-numeral 2		
Del Representante Legal del Licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.	6 sub-numeral 3		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. ANEXO3 (TRES)	6 sub-numeral 4		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. ANEXO3 (TRES)	6 sub-numeral 5		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal, laboral o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. ANEXO3 (TRES)	6 sub-numeral 9		



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifiesta que los precios de su propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional, de conformidad con lo previsto en los artículo 28 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 37 de su Reglamento. ANEXO3 (TRES)	6 sub-numeral 10		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. ANEXO3 (TRES)	6 sub-numeral 11		
Los Licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases.	6 sub-numeral 6		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del Convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición, conforme al Anexo Número 2 (dos) de las presentes bases.	6 sub-numeral 7		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo Número 13 (trece)	6 sub-numeral 8		
Registro Patronal ante el Instituto, así como comprobante de pago de cuotas obrero patronales(últimos tres bimestres)	6 sub-numeral 12		
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones en el caso de que cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".	6 sub-numeral 13		
La proposición técnica deberá contener: Domicilio (s), instalaciones, equipo, y descripción amplia y detallada del servicio ofertado en hoja membretada, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Requerimiento. ANEXO 1	6.1 sub-numeral 1		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 sub-numeral 2		
Anexo Número 10 (DIEZ) , escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifiesta que sus trabajadores se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente: Que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen	6.1 sub-numeral 3		





GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado). En este listado deberán aparecer los nombres de los técnicos mecánicos que brindaran el servicio. Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.			
Anexo Número 11 (ONCE) , escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.	6.1 sub-numeral 4		
"Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", vigente y positiva	6.1 sub-numeral 5		
Relación de particulares o Dependencias a las que le presta el servicio de Mantenimiento Vehicular especificando el servicio de flotilla y cuantos vehículos comprende (anexar por cada uno, carta de recomendación y los servicios otorgados, especificando el periodo, nombre, cargo, firma, contacto telefónico, domicilio y cuenta de correo a fin de corroborar que la calidad en el servicio ha sido satisfactoria).	6.1 sub-numeral 6		
Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva	6.1 sub-numeral 7		
Deberá Presentar documento de " Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT ", vigente.	6.1 sub-numeral 8		
Anexo Número 5 (Cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 sub-numeral 9		
Descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Técnico , el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.	2		
CALIDAD Los Licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes: - Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS y/o documento NOM-068-SCFI-2000, "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-068-SCFI-2000, PRÁCTICAS COMERCIALES, REQUISITOS DE INFORMACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS" . - Relación de particulares o Dependencias a las que le presta el	2.1		





GOBIERNO DE
MÉXICO




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-EI36-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
servicio de Mantenimiento Vehicular por flotilla (anexar por cada uno, carta de recomendación y calidad en los servicios otorgados, especificando el periodo, nombre, cargo, firma, contacto telefónico, domicilio y cuenta de correo) Anexar en la documentación complementaria.			
<p>- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, mediante el cual garantice la calidad de los servicios de mantenimiento y que cumplen con los estándares de calidad requeridos, la cual por convenir así a los intereses del Instituto deberá ser mínima por 30 días, dependiendo la reparación realizada.</p> <p>- Escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado y firmado por el Licitante o su Representante Legal dirigido al IMSS, en el que establezca la garantía que ofrece el Licitante sobre los servicios preventivos, correctivos, eléctrico, motor, enfriamiento, diferencial, refacciones, etc. a contratar, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo arriba citado, tomando como base un mínimo de 30 días.</p>	2.1 y 13		
<p>LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.</p> <p>El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licencia de funcionamiento con giro del servicio solicitado. - Personas Morales, Acta constitutiva, a fin de corroborar el giro de la empresa que otorgará sus servicios por los que oferta. - Personas Físicas, Acta de Nacimiento, INE por ambos lados y vigente, Comprobante de Domicilio con una Vigencia no mayor a 3 meses, Cedula de Identificación Fiscal, cuya actividad económica sea de igual o similares características al servicio requerido por el instituto. - Copia simple de identificación oficial - Contrato o convenio vigente para retirar los Residuos Peligrosos, (aceite quemado, líquido, líquido de embrague, etc.) - Póliza de seguro por daños a terceros que amparen los vehículos que se encuentren dentro de sus instalaciones. (presentar póliza de seguro al inicio del contrato en caso de ser adjudicado). - Registro Federal de contribuyentes. - Permiso o dictamen de Protección Civil, emitido por la Coordinación General de Protección Civil del Gobierno de Puebla, el cual es el documento técnico, que determina el probable grado de riesgo en que se encuentra un Inmueble o predio. - Registro Patronal ante el IMSS. - Comprobante de pago de cuotas Obrero Patronales al corriente, correspondiente a los últimos tres bimestres inmediatos anteriores que estén obligados a pagar a la fecha de la contratación del servicio. 	2.2		



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> - Opinión de cumplimiento ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), vigente y positiva. - Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva de acuerdo al punto 4.14 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. - Constancia de Situación Fiscal en Materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, vigente y positiva de acuerdo a los términos del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017. 			
<p>A fin de cerciorarse que los licitantes cumplan con la capacidad técnica, material y humana para el cumplimiento a lo requerido para la prestación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo a vehículos IMSS, durante el periodo de evaluación de propuestas, el Instituto realizará la verificación de los talleres propuestos por los licitantes, con base al Anexo 15 (QUINCE) Cédula de Verificación de las Instalaciones, la verificación estará a cargo del personal designado por el área Técnica y se llevará a cabo en los domicilios de las instalaciones del licitantes participantes en el procedimiento.</p>	3.4		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
<p>Original de la cotización por servicio ofertado por Zona conforme lo coticen los licitantes, indicando precio unitario, subtotal e importe. (en caso de que el contrato a adjudicar sea abierto, el licitante deberá considerar el importe mínimo y máximo del servicio ofertado, total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 6 (SEIS), el cual forma parte de las presentes bases).</p>	6.2		

***ESTE CHECK LIST CORRESPONDE A UN LISTADO QUE LOS LICITANTES PUEDEN CONSIDERAR COMO INFORMATIVO DE LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LA CONVOCATORIA, SIN EMBARGO, NO GARANTIZA QUE ES TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA O REQUERIDA, POR LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DE DAR LECTURA A TODA LA CONVOCATORIA PARA VERIFICAR Y PRESENTAR LO REQUERIDO Y SU PROPUESTA NO SEA DESECHADA A FALTA DE UN DOCUMENTO QUE NO SE ENCUENTRE RELACIONADO EN DICHO LISTADO.**

*** RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS SERÁ POR EL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERA DE DAR LECTURA A LA CONVOCATORIA PARA QUE PRESENTE LO REQUERIDO.**





GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Flores
Año de Magón
PROTECTOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No.IA-050GYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

EVENTO:		FECHA:	
NOMBRE ó RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

Cotizar por zona

HOJA RESUMEN

MONTO TOTAL DE SERVICIOS PREVENTIVOS (GUIAS)

MANO DE OBRA

IMPORTES

SERVICIO DE FRENOS
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y SUSPENSIÓN
SERVICIO DE MOTOR
SERVICIO DE TRANSMISION
SISTEMA DE EMBRAGUE
SISTEMA DE DIFERENCIAL
SISTEMA DE MUELLES
SISTEMA ELECTRICO
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
CARROCERIA Y HOJALATERIA

IMPORTE TOTAL

REFACCIONES

IMPORTES

SERVICIO DE FRENOS
SERVICIO DE DIRECCIÓN Y



SUSPENSIÓN

- SERVICIO DE MOTOR
- SERVICIO DE TRANSMISION
- SISTEMA DE EMBRAGUE
- SISTEMA DE DIFERENCIAL
- SISTEMA DE MUELLES
- SISTEMA ELECTRICO
- SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO
- CARROCERIA Y HOJALATERIA

IMPORTE TOTAL

IMPORTE TOTAL DE PROPUESTA

DEBERA SUMAR LOS TRES RUBOS (GUIAS, MANO DE OBRA Y REFACCIONES

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	


Conforme a las especificaciones del anexo adjunto correspondiente.

REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS	
1	SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
2	SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES, PRESENTAR ESTE ANEXO EN MEDIO ELECTRÓNICO, EN FORMATO EXCEL.
3	EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN ECONOMICA POR LA ZONA EN QUE DESEE PARTICIPAR LA CUAL SE ADJUNTA EN ARCHIVO DIGITAL EN FORMATO EXCEL Y LA HOJA DE RESUMEN.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.
No. de la Invitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura Pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Registro Patronal ante el IMSS.

Nombre del Apoderado o Representante:

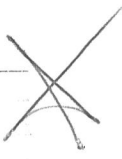
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-


Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del Contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO No. _____

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO", Y POR LA OTRA, LA EMPRESA _____, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. **MANIFIESTA "EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:


I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PEREZ FONTICOBA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO **ÁREA CONTRATANTE** EN EL PROCEDIMIENTO DE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E136-2022**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO **ÁREA REQUERENTE** EN EL PROCEDIMIENTO **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E103-2022**,

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p style="text-align: center;">ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p style="text-align: center;">JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p style="text-align: center;">COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p style="text-align: center;">INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p style="text-align: center;">No. IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6.- EL _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

I.7.- EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE _____ DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E136-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO.

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42062526 (REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE) Y 42062501 (MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE), DE CONFORMIDAD CON LOS DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO XXXXXXXX DE FECHA _ DE _____.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E136-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I, 37, 37 BIS, 38, 45, 46, 47 Y 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 34, 35, 39, 40, 41, 42, 44 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11.- CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.


I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DE LA CIUDAD DE _____, LIC. _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO _____, TOMO _____, DEL LIBRO DE COMERCIO, DE FECHA _____.

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, LIC. _____, DE PUEBLA, PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN:

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO _____, ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____, NÚMERO DE PRESTADOR DEL SERVICIO _____.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SUS ARTÍCULOS 12 Y 15, CUYAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29 Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.


II.8. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9. CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

II.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: _____, C.P. _____, _____, TEL. _____, CORREO ELECTRÓNICO.- _____.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CONTRATAR DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y ÉSTE A PRESTAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO" CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD COMO COMPROMISO SUSCEPTIBLE DE SERVICIO.


SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA LA CUENTA 42062501 Y 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES PARA LA CUENTA 42062526", POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, UBICADA EN LA AVENIDA 24 ORIENTE S/N ENTRE CALLE 2 Y 4 NORTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA (REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. MARCA, TIPO, MODELO, NÚMERO ECONÓMICO DEL VEHÍCULO INSTITUCIONAL ASÍ COMO EL KILOMETRAJE DEL MISMO.
8. FIRMA DEL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O, DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
9. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
10. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
11. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
12. SOLICITUD DE REPARACIÓN DEBIDAMENTE REQUISITADA, CON FIRMA DEL ENCARGADO DEL TALLER Y FIRMA DEL TRABAJADOR QUE RECIBIÓ EL VEHÍCULO AL FINALIZAR SUS REPARACIONES. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES).
13. MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LA REPARACIÓN REALIZADA EN EL QUE MUESTRE LAS PIEZAS DAÑADAS, NUEVAS Y LA ESTANCIA EN LAS INSTALACIONES REALIZANDO LA REPARACIÓN. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).
14. HOJA RESUMEN O DIAGNÓSTICO QUE CONTenga LA REPARACIÓN DEL VEHÍCULO FIRMADA POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN REALIZÓ EL MISMO, DETALLANDO LAS REPARACIONES SOLICITADAS Y

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

- REALIZADAS. (DICHA DOCUMENTACIÓN SE PRESENTARÁ EN LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, PARA INTEGRAR EN EL EXPEDIENTE DE CADA VEHÍCULO).
15. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
 16. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
 17. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.


DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A.", INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231145, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHS BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

“EL PROVEEDOR” QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE “EL INSTITUTO”, ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE “EL INSTITUTO” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE “EL INSTITUTO” POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

“EL PROVEEDOR” QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A “EL INSTITUTO” CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL “PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS”. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

“EL INSTITUTO” NO OTORGARÁ ANTICIPOS

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE AGREGARÁ EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

PARA EFECTOS DEL COBRO DE LAS FACTURAS, DEBERÁ PRESENTARSE POR LA EMPRESA ADJUDICADA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO -----, EN EL ENTENDIDO DE QUE “EL INSTITUTO” NO SERÁ RESPONSABLE DE LA MANERA EN QUE SE HAYAN ACORDADO LA DISTRIBUCIÓN DEL PAGO.

EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA FUESE EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBERÁ ENTREGAR LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO ANTES SEÑALADAS POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA MISMA.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR EL PRESTADOR DE SERVICIO, CONFORME A LO SIGUIENTE: ANEXO TÉCNICO, ANEXO NÚMERO _____ Y AL “PROGRAMA DE ENTREGA” DE LAS PRESENTES BASES.

EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ LA SOLICITUD DE REPARACIÓN. (ANEXO _____)


LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL ANEXO NÚMERO _____ EL CUAL FORMA PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DISPOSICIONES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y ADMINISTRATIVAS QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE SERVICIO ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ PARTIR DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.IA-050GYR006-E136-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL INSTITUTO" Y DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SÉPTIMA.- OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN, POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y/O DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE LE PUDIERA CAUSAR A ÉSTE O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL

CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DIAS NATURALES, SI EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:


1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.

POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A PAGAR EL 2.5 % SOBRE EL MONTO TOTAL DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

- e) CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- f) CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
- g) CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
- h) CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

POR NINGÚN CONCEPTO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A "EL PROVEEDOR".

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

EN ESTE CASO "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO


VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DIAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.


DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- J) CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASSP.
- K) CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
- L) CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS.
- M) CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA CONVOCATORIA.
- N) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL NUMERAL 2.2. DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y EN EL APARTADO 6.2 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- O) CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES DE LA CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
- P) SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.
- Q) EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES; NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA AL PROVEEDOR, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34, DE LA LAASSP.
- R) EL INSTITUTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA QUE ADVIERTA QUE EL PROVEEDOR SE ENCUENTRA SANCIONADO O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO O LICENCIA SANITARIA

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI "EL INSTITUTO" CONSIDERA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", DENTRO DE



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--

LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR "EL INSTITUTO", POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.


"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA _____ DE 2022.

"EL INSTITUTO"

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y
REPRESENTANTE LEGAL


C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

"ÁREA CONTRATANTE"

ÁREA REQUERENTE
Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA TÉCNICA

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-ET36-2022 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	--


ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de Contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de Contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, Licitación Pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del Contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el Contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del Contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIETE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del Contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

TRABAJADORES INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NO. IA-050GYR006-E136-2022**

No. Del Procedimiento: _____.

(_____ **nombre** _____) en mi carácter de representante legal de la (_____ **nombre o razón social de la empresa** _____), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Mis trabajadores que se encuentran inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro Social, conforme a lo siguiente:


- A) Los trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y que se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, para tal efecto deberá exhibir en este acto las constancias correspondientes, debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" (cedula de cuotas obrero patronal y/o SUA, que contenga la relación de trabajadores, nombre, numero de seguridad social, salario diario integrado), las cuales deben agregarse al **Anexo Numero 10 (Anexo número diez)**.

Lo anterior con Fundamento en los Artículos 12 y 15 de la Ley del Seguro Social.

LUGAR Y FECHA

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

ANEXO NUMERO 11 (ONCE)

FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. IA-050GYR006-E136-2022**

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Num _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de señalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica


Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

(Nombre y firma autografa del Representante Legal)



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO, ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
--	---	---

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

SOLICITUD DE ACLARACIONES.

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NO. IA-050GYR006-E136-2022

INVITACIÓN _____ NO. _____ NOMBRE DE LA INVITACIÓN: _____

NOMBRE DEL LICITANTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, LA (S) ACLARACIÓN(ES) A LOS SIGUIENTES ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN DE REFERENCIA:


A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)
 (Insertar cuantas líneas sea necesario)

Número de Referencia	Pregunta	Respuesta

B).- DE CARÁCTER LEGAL (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO))
 (Insertar cuantas líneas sea necesario)

Número de Referencia	Pregunta	Respuesta



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

C).- DE CARÁCTER TÉCNICO ó ECONÓMICO (PRECISAR EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

(Insertar cuantas líneas sea necesario)

Número de Referencia	Pregunta	Respuesta

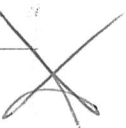
ATENTAMENTE


<p>_____ Nombre del Representante Legal</p>	<p>_____ Cargo en la Empresa</p>	<p>_____ Firma</p>
<p>Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo vía electrónica a través del Sistema CompraNet o personalmente en el domicilio de la convocante</p>		

Notas: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la Invitación Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.

Asimismo, el licitante indicará en orden consecutivo sus preguntas, sin importar si son de carácter técnico, legal o administrativo.

SIN TEXTO



	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p>ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA</p> <p>JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO</p>	<p>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</p> <p>No.IA-050GYR006-E136-2022</p> <p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES A VEHICULOS INSTITUCIONALES DEL REGIMEN ORDINARIO MEDIO; ELECTRÓNICA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	---	---

ANEXO 13 (TRECE)

CARTA DE NACIONALIDAD MEXICANA (TRATÁNDOSE DE LICITANTES MEXICANOS)

_____ de _____ de _____

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
 NO. IA-050GYR006-E136-2022**

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____ con Carácter Nacional No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y para dar cumplimiento al artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en mi carácter de representante legal de la empresa _____, es de Nacionalidad Mexicana, y para el caso de Adquisición de Bienes, los bienes que se ofertan y entregarán serán producidos en México y contarán con el contenido Nacional correspondiente.

ATENTAMENTE

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 DE LA EMPRESA LICITANTE





GOBIERNO DE
MÉXICO



2022 Ricardo
Flores
Magón
ANIVERSARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA


JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

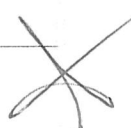
INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No IA-050GYR006-EI36-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 14

FORMATO DE SOLICITUD DE REPARACIÓN

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				DELEGACIÓN ESTATAL EN PUEBLA			
Solicitud de reparación para mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos institucionales							
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y CALIDAD COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES		SOLICITUD DE REPARACIÓN		FOLIO		FECHA	
		NOMBRE UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE					
SELO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL							
DATOS DEL VEHICULO ECÓN: [] MARCA: [] MODELO: [] TIPO: []							
DESCRIPCIÓN		SI	NO	DESCRIPCIÓN		SI	NO
YARON CERCAJON				PARTES Y LUCES SIRENA Y TORREJA			
YERON DE ACEITE				CANTILLO POLARSKI			
E= CARTEJA DE ACEITE				TANQUE DE CONDENSADO COMPLETO			
FILTRO DE AIRE				PARTES			
LLAVES Y CABLES				FACILIDAD COMPLETO			
HERRAMIENTAS Y MATERIALES				HERRAMIENTAS			
ESCALA PALANCA Y BUCLE + CBS				PLANTA DE REPARACION			
				PARTES RUEDAS			
				FERRON + SOLINA			
				ESPESOR			
				ENCENDEDOR CIGARRILLOS			
				LLAVE RUEDAS			
				SATE			
				ATTENA			
				COLPES EN CARROCERIA			
TALLER ASIGNADO							
DESCRIPCION DEL SERVICIO PREVENTIVO (GUÍAS) SEGÚN ANEXO 1 DEL CONTRATO: - GUÍA 1: SERVICIO DE LAVADO DE CHASIS Y MOTOR, LUBRICAR PUNTO SEGUN MANUAL DE VEHICULO Y REVISION DE ENMBLES CONSTA DE MANO DE OBRA E INSUMOS - GUÍA 2: CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO, CONSTA DE MANO DE OBRA ACEITE Y FILTRO, SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO GASOLINA O DIESEL - GUÍA 3: AFINACION DE MOTOR, SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO GASOLINA O DIESEL INCLUYE PRUEBA DE COMPRESION, LAVADO DE INYECTORES (SEGUN CORRESPONDIA MODELO), LAVADO DE CUERPO DE ACERACION, CAMBIO DE BUJIAS, REVISION DEL ESTADO DE LOS CABLES Y CAPUCHONES, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, REVISION DE BOMBA DE INYECCION, REVISION DE BOMBA DE GASOLINA, SINCRONIZAR TIEMPO DEL MOTOR, REVISION DE VALVULAS DE VENTILACION DEL CARTER (DE ACUERDO AL MODELO DEL VEHICULO), REVISION DE TODO TIPO DE MANGUERAS, ABRAZADERAS, CONEXIONES AL MOTOR Y DESER NECESARIO AJUSTARLAS. CADA DOS SERVICIOS DE ESTA GUIA DEBERA DESHAR Y COLOCAR ANTICONGELANTE NUEVO A NIVEL. - GUÍA 4: REVISION, LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS, SEGUN LAS CARACTERISTICAS DEL VEHICULO GASOLINA O DIESEL, REALIZANDO LO SIGUIENTE, DESMONTAR Y MONTAR RUEDAS, LIMPIEZA Y REVISION DE BALATAS DELANTERAS Y TRASERAS (EN SU CASO SUSTITUCION), SERVICIO Y AJUSTE GENERAL GENERAL A FRENSOS, INCLUYE EL FRENO ESTACIONARIO, REVISION DE FLECHAS (AJUSTE Y ESTADO FISICO) REVISANDO SEGUROS, CAMBIO DE RETENES, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE BALAJOS, REVISION GENERAL DE DUC TOS Y MANGUERAS CONDUCTORAS DE LIQUIDO DE FRENO. - GUÍA 5: ALINEACION, BALANEO Y ROTACION DE RUEDAS, INCLUYE COSTO DE MANO DE OBRA, ALINEACION, MONTAJE Y DESMONTAJE DE RUEDAS, BALANEO EN TODAS LAS RUEDAS, REVISION DE JUBO EN DIRECCION, REVISION Y LUBRICACION DE ROTULAS, BARRA Y TERMINALES DE DIRECCION, REVISION DE AMORTIGUADORES, RESORTES Y MUELLES O BARRA DE CARROCERIA Y MUELLES O BARRA DE TORSION, LAVADO DE RINES CON LIQUIDO ESPECIAL, REVISION Y EN SU CASO SUSTITUCION O DESHAR DE							
PREVENTIVO / CORRECTIVO							
AUTORIZACIONES EXTRAS							
FECHA DE RECEPCION DE VEHICULO EN TALLER		FECHA DE COMPROMISO DE ENTREGA DIA / MES / AÑO		FIRMA DE RECEPCION DEL VEHICULO REPARADO			
FECHA:				(EN CONDICIONES NORMALES DE OPERACION)			
NOMBRE Y FIRMA PERSONAL DEL TALLER		FECHA DE RECEPCION DE VEHICULO		NOMBRE, MATRICULA, CATEGORIA Y FIRMA DE QUIEN RECIE			
RESPONSABLE QUE AUTORIZA				AUTORIZA			

CLAVE 1270-909-015



ANEXO 15

CÉDULA DE VERIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES

Instrucciones: Marque con una "X" el criterio que corresponda.

Licitante:	Fecha de la visita:
Domicilio:	
Persona Física:	Persona Moral:
Zona por la cual oferta:	
Participa en Forma Conjunta	
SI	NO

P=Ponderación: Requisito (I) Indispensable; (O) Opcional

SC= Si cumple NC= No cumple NA= No aplica

Se considera solvente cuando acredita el 100% de los Requisitos Indispensables

RUBRO	SUBRUBRO A EVALUAR	ESPECIFICACIÓN DEL CONCEPTO	PONDERACIÓN			
			P	SC	NC	NA
CONSTITUCIÓN	EL LICITANTE CUENTA CON:					
		PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA			
	ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTÁ CONSTITUIDO LEGALMENTE Y CUYO OBJETO SOCIAL SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.	CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CUYA ACTIVIDAD SEA DE IGUAL O SIMILARES CARACTERÍSTICAS AL SERVICIO REQUERIDO POR EL INSTITUTO.	I			
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON GIRO DEL SERVICIO SOLICITADO		I			
	CONTRATO O CONVENIO VIGENTE PARA RETIRAR LOS RESIDUOS PELIGROSOS, (ACEITE QUEMADO, LÍQUIDO, LÍQUIDO DE EMBRAGUE, ETC.)		I			
	PÓLIZA DE SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS QUE AMPAREN LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE SUS INSTALACIONES.		I			
	PÓLIZA VIGENTE O DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE EL CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.		I			
GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	EL LICITANTE OFRECE PERÍODO DE GARANTÍA SOBRE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ELÉCTRICO, MOTOR, ENFRIAMIENTO, DIFERENCIAL, REFACCIONES, ETC. A CONTRATAR. (TOMANDO COMO BASE UN MÍNIMO DE 30 DÍAS)		I			
	ESPECIFICAR PERÍODO DE GARANTÍA QUE PRETENDE OFERTAR EL PROVEEDOR					
CONVENIO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES	EL LICITANTE TIENE CONVENIO CON REFACCIONARIA(S), LA CUAL (ES), LE SURTIRÁN LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA LAS REPARACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE PARA LA PLANTILLA VEHICULAR DEL INSTITUTO.		I			





GOBIERNO DE
MÉXICO



Recuerdo
2022 Flores
Año de Magón
PROSECUCIÓN EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS
No.IA-050CYR006-E136-2022
SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO, CORRECTIVO Y
REFACCIONES A VEHICULOS
INSTITUCIONALES DEL
REGIMEN ORDINARIO
MEDIO; ELECTRÓNICA
PARA EL EJERCICIO 2022

CAPACIDAD DEL LICITANTE	RECURSOS HUMANOS	LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL TÉCNICO MECÁNICO DISPONIBLE PARA LAS REPARACIONES DE LOS VEHÍCULOS IMSS, DE POR LO MENOS 6 PERSONAS EN LA ZONA URBANA Y 3 EN ZONAS FORÁNEAS:		1			
		ESPECIFICAR NÚMERO DE PERSONAS PROPUESTAS POR EL PROVEEDOR PARA DAR ATENCIÓN A LA PLANTILLA VEHICULAR					
	EXPERIENCIA, HABILIDADES Y DOMINIO DE HERRAMIENTAS DEL PERSONAL	LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, DEBERÁN ACREDITAR QUE DEL PERSONAL ENCARGADO DE REALIZAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS A LOS VEHÍCULOS EN EL TALLER (ES), CONSTA DE EXPERIENCIA COMPROBABLE DOCUMENTALMENTE MÍNIMA DE 3 AÑOS EN EL RAMO		1			
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER	EQUIPAMIENTO	LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON UN TALLER DE CUANDO MENOS 300 METROS CUADRADOS Y EN LAS ZONAS FORÁNEAS 150 METROS COMO MÍNIMO, DE LOS CUALES DEBERÁ ESTAR TECHADA UNA PARTE IGUAL O MAYOR A LA MITAD EN METROS CUADRADOS, YA QUE DEPENDIENDO EL TIPO DE REPARACIÓN PODRÁN PERNOCTAR EN EL TALLER Y DEBERÁN GARANTIZAR LA ENTREGA EXIGIDA POR EL INSTITUTO.		1			
		EN CASO DE CUMPLIR ESPECIFICAR LA TOTALIDAD DE METROS CUADRADOS DEL TALLER	EN CASO DE CUMPLIR ESPECIFICAR LA TOTALIDAD DE METROS CUADRADOS TECHADOS				
		EQUIPAMIENTO DEL TALLER	LOS LICITANTES QUE OFERTEN POR EL SERVICIO, EN LA ZONA URBANA DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE DOS RAMPAS, PARA DAR ATENCIÓN A LA PLANTILLA VEHICULAR DEL INSTITUTO, Y EN LA ZONA FORÁNEA DEBERÁ TENER MÍNIMO UNA RAMPA.		1		
		EN CASO DE CUMPLIR ESPECIFICAR NÚMERO DE RAMPAS CON LAS QUE CUENTA EL TALLER					
EVIDENCIA DE CONTAR CON PERSONAL DISCAPACITADO		LOS LICITANTES QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A 6 DE MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON LA COPIA DEL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		0			
DEMOSTRAR QUE ESTA CATALOGADO COMO MIPYME		EL LICITANTE ACREDITA SER MIPYME, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP		0			



"ANEXO 16"
ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de Puebla, Puebla, del día _____, nos ubicamos en las instalaciones del taller denominado _____ ubicado en _____, con la finalidad de recibir y verificar los servicios de Mantenimiento Preventivo solicitados a realizar al vehículo Institucional con la siguiente descripción:

N° ECCO	MARCA	TIPO	MODELO	KILOMETRAJE

El gasto derivado de las reparaciones correspondientes, será con afectación a la cuenta **42062501**, "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos Institucionales".

Por lo que el Instituto valida el servicio de Mantenimiento Preventivo a través del (NOMBRE DEL DIRECTOR O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRATIVA), quien funge el cargo de _____, Unidad Médica donde actualmente se ubica el vehículo Institucional ya descrito, el cual verifica que el servicio se haya realizado de acuerdo a lo establecido en el contrato con número _____, y su anexo técnico. Por lo que se constata que el servicio se realizó por el proveedor denominado _____, del cual utilizaron refacciones con las especificaciones del fabricante del vehículo, para su correcto funcionamiento; Además "El Instituto" recuerda a "El Proveedor", que en caso de que los bienes suministrados presenten defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad durante el periodo de garantía (30 días), se deberá de proceder a su reemplazo. Debiendo realizarse el servicio y sustitución de la pieza nueva de inmediato, **SIN QUE ESTO IMPLIQUE UN MAYOR COSTO PARA EL INSTITUTO.**

Habiéndose terminado el trabajo citado, se procedió a la verificación de los trabajos realizados, y coincidiendo todos los firmantes que se cumplió satisfactoriamente con todo lo estipulado en las condiciones del servicio, de acuerdo al contrato _____, se consiente el pago por la cantidad de \$ _____ (ESPECIFICAR CANTIDAD DE LA FACTURA EN NÚMERO Y LETRA)

Se da terminada la revisión, firmando al calce los que en ella intervinieron-----

"EL PROVEEDOR"

"EL INSTITUTO"

(Nombre y Cargo del Personal Encargado del taller)

(Nombre y Cargo del Director o Administrador de la Unidad Médica y/o Administrativa que está validando las reparaciones)

